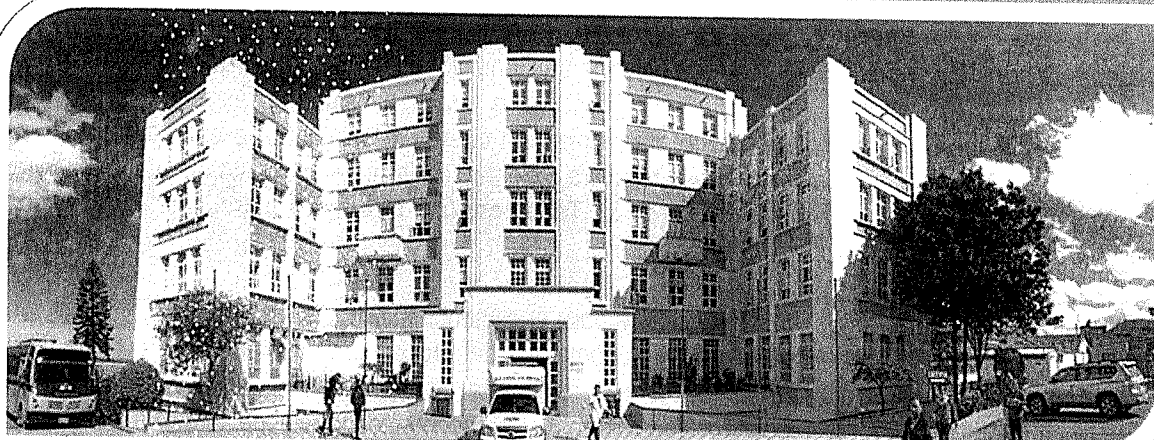


CONVOCATORIA PÚBLICA No. 09 DE 2023

SUMINISTRO DE PRUEBAS, REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE CONFORME A LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ



**E.S.E. HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE LA
SAMARITANA**

*“Red Samaritana, Universitaria,
Segura y Humanizada”*

fw

BOGOTÁ D.C., ABRIL 24 DE 2023



CAPÍTULO I FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

I. GENERALIDADES

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** elabora el presente documento en el que se describen las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las propuestas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del Proceso de Selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente los Pliegos de Condiciones y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar con Empresas del Estado. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. **Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónica.**

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en los Pliegos de Condiciones, y como consecuencia de ello sus propuestas no se ajustan sustancialmente a lo solicitado en éstos, el riesgo será de su cargo.

DE LO ANTERIOR SE COLIGE COMO RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Se exhorta a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar con Empresas del Estado.
- Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, los documentos que hacen parte integral del mismo y de las normas que regulan la Contratación Administrativa en especial el Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el Acuerdo No. 016 de 2017 y Acuerdo 047 de 2022 (Estatuto de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**), la Resolución No. 530 de 2021, la Resolución 208 de 2022, la Resolución 286 de 2022 y la Resolución 521 de 2022 Manual de Contratación.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en los presentes Pliegos de Condiciones.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

- Suministrar toda la información requerida a través de estos Pliegos de Condiciones.
- Analizar en su integridad, detenidamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, antes de la celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, diligencia que se llevará a cabo por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en la fecha y términos previstos en el presente documento, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa todas las aclaraciones o precisiones que se requieran.
- Verificar en los casos que determine el ordenamiento jurídico que a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes – RUP, así como que éste documento se encuentre actualizado y en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.
- Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los presentes pliegos y que forman parte integral del mismo.
- Presentar su propuesta con el correspondiente índice y debidamente foliadas por cara y cara cuando a ello hubiere lugar.
- Tener en cuenta que las diligencias se llevarán a cabo en la fecha, hora y términos indicados en el presente Pliego de Condiciones. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.**
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, telefónicas, ni ningún convenio verbal con el personal de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta **AUTORIZAN** a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN**, incluido la verificación de estado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SARLAFT.

3

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

1.1 NATURALEZA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** como entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El Proceso de Selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (Artículo 195 de la Ley 100 de

Handwritten signature or mark.

1993), en el Estatuto de Contratación, en el Manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y en este Pliego de Condiciones Contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que, por el objeto a contratar, la naturaleza del Hospital y la presente Convocatoria le sean aplicables.

- Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, dará aplicación a lo establecido en el artículo 26 de Acuerdo No. 008 de 2014, modificado por el artículo 5 de Acuerdo No. 016 de 2017, el Manual de Contratación del Hospital Resolución 530 de 2021.

4

1.3 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente Convocatoria, se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad y las demás de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

1.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 2 del Acuerdo No. 016 de 2017, se realizará a través de la modalidad de Convocatoria Pública, debido a que su cuantía supera los 600 SMMLV y a que no se enmarca en ninguna de las causales de Contratación Directa señaladas en el artículo 25 del Estatuto Contractual, Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 4 del Acuerdo No. 016 de 2017 y la Resolución 530 del 29 de octubre de 2021, *"Por medio de la cual se deroga la resolución 530 del 2018 y se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría, y el procedimiento para la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones en los contratos celebrados por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA"*, la Resolución 208 del 01 de junio de 2022, *"Por medio del cual se modifica el numeral 3.3.1. Suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, agregando un numeral con Órdenes de Compra o Servicio en lo correspondiente al subnumeral 3.3.1.1 Suscripción y 3.3.1.2. Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución, del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana adoptado mediante Resolución Número 530 del 29 de octubre de 2021"*, la Resolución 286 del 11 de julio de 2022 *"Por medio de la cual se modifica el Capítulo I Generalidades de la Contratación, del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana adoptado mediante Resolución Número 530 del 29 de octubre de 2021"* y la Resolución 521 del 23 de noviembre de 2022 *"Por medio de la cual se modifica el Manual de Contratación Resolución 530 del 29 de octubre de 2021. Por medio del cual se expide el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría y se determina el procedimiento para declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones de los contratos celebrados por la E.S.E., Hospital Universitario de la Samaritana"*.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, Respecto del régimen y naturaleza jurídica, la Corte Constitucional ha explicado que (i) La ley 100 de 1993 creó el sistema de seguridad social y definió en el artículo 94 la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado; (ii) Que el objeto de estas Empresas es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado, o como parte del servicio público de seguridad social;

(iii) Que estas Empresas constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, creada por el Legislador en virtud de las facultades que le confiere el artículo 150, numeral 7; (iv) Que son entes que no pueden confundirse y se diferencian claramente de los establecimientos públicos, ya que la Ley 489 de 1998, al definir en el artículo 38 la integración de la rama ejecutiva del poder público, incluyó dentro de ésta a las Empresas Sociales del Estado, reconociéndoles una categoría diferente a la de los establecimientos públicos; (v) Que estas Empresas como nueva categoría de entidades descentralizadas y concebidas con un objeto específico definido por la propia ley, de conformidad con los propósitos constitucionales que mediante su existencia persigue el Legislador, se rigen por unas reglas y una normatividad especial; (vi) Que la Ley señala que estas entidades descentralizadas son creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación de servicios de salud, en forma directa; y (vii) Que es al Legislador a quien corresponde su creación, por la propia naturaleza de creación legal de estas entidades, y que igualmente se encuentra facultado ampliamente para determinar su estructura orgánica.

5

Por tanto, las Empresas Sociales del Estado son una nueva categoría dentro del catálogo de entidades administrativas del orden descentralizado, que tienen naturaleza, características y especificidades propias, lo cual impide confundirlas con otro tipo de entidades públicas". Dichas entidades tienen personería jurídica independiente, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente; y, por tanto, son sujetos de obligaciones y derechos (Sentencia C-171 de 07/03/12, expediente D-8666, M.P Luis Ernesto Vargas Silva).

La Empresa Social del Estado – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, es una Empresa Social del Estado sector descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, como así se establece en su acto de creación, ordenanza N° 072 del veintisiete (27) de diciembre de 1995 y como institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión, debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad, razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para proveer al usuario de pruebas, reactivos e insumos para el laboratorio clínico y banco de sangre, en el marco de la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad de sus pacientes, y para ello garantizar los procesos de atención en salud para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en Bogotá y sus unidades funcionales.

De acuerdo a la anterior, La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** Bogotá como institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para prever al usuario y familia de un ambiente seguro y para ello de acuerdo a las necesidades de los servicios habilitados y acreditados debe garantizar el suministro de Laboratorio Clínico y el suministro de componentes sanguíneos con la realización de todas las pruebas de detección de agentes infecciosos contando con un sistema de garantía de la calidad para asegurar el uso óptimo y adecuado de sangre y hemoderivados (resolución 901 de 2016 y Decreto 1571 de 1993), en la Unidad Funcional de Zipaquirá y el Hospital Regional de Zipaquirá, por tener dentro de su operación, éstos dos últimos.

Con respecto al Hospital Regional de Zipaquirá, vale la pena mencionar que con el propósito de garantizar la atención integral, oportuna, con mayor nivel de accesibilidad a los servicios de tercer y cuarto nivel para la población de la Subred Norte de Cundinamarca; en el marco del Plan Departamental de Desarrollo 2008-2011 "Cundinamarca, corazón de Colombia" y el Plan Territorial de Salud 2008-2011 "Salud a mi Pueblo", se convino entre el Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Zipaquirá, la construcción, dotación y operación de un



Nuevo Hospital en la ciudad de Zipaquirá que preste servicios de tercer nivel, así como algunos de cuarto nivel.

Para el efecto, se suscribió el Convenio Inter administrativo Marco 010 de 2008 (Modificado por el Convenio Inter administrativo Marco No 545 de 2018), cuyo objeto establecido en la cláusula primera era el de aunar y gestionar esfuerzos tendientes a lograr la construcción y el fomento en Zipaquirá de un nuevo hospital que preste servicios de salud de tercer y cuarto nivel de atención en salud. Así en desarrollo del Convenio Inter administrativo Marco 010 de 2008, la Gobernación de Cundinamarca, el Municipio de Zipaquirá y el Ministerio de Salud y Protección Social aportaron recursos financieros y materiales que permitieron la construcción del Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá.

En cumplimiento de la cláusula sexta del convenio No. 010 de 2008, el Departamento de Cundinamarca, suscribió el Contrato Inter administrativo de Consultoría 592 de 2017 con la Universidad Nacional de Colombia que tiene por objeto "Definición y aplicación de una metodología para elaborar los modelos de operación del Nuevo Hospital de Zipaquirá y la sede antigua, la cual debe involucrar los componentes de Planeación, Proyección, Financiación, Administración, Prestación de Servicios y Operación". Analizados los tres escenarios propuestos por la consultoría realizada por la Universidad Nacional de Colombia (cuyos resultados y productos hacen parte integral del presente convenio), especialmente en lo relacionado con los riesgos identificados, tiempos de la implementación del modelo escogido y expectativas de operación, se tomó la decisión de operar el Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá a través de un contrato inter administrativo con una Empresa Social del Estado ya constituida.

Que los análisis detallados que permiten concluir cual es el modelo de operación más beneficioso y, la aplicación de matriz de riesgos generada por la consultoría, se hayan contenidos en el estudio técnico denominado "CONCEPTO TÉCNICO MODELO DE OPERACIÓN" (el cual hace parte integral del presente acto jurídico), análisis éstos con fundamento en los cuales se arroja como resultado, el que el modelo más favorable es, en efecto, la operación a través de Contrato Inter administrativo con ESE ya constituida.

De las ESE constituidas en el Departamento, la más capacitada para operar el Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá es, sin lugar a dudas, la ESE Hospital Universitario de La Samaritana (HUS), por ser una institución de salud de alta y mediana complejidad, centro de referencia y contra-referencia del departamento, con más de 80 años de experiencia, por representar una valiosa labor docente asistencial con más de 25 convenios docencia – servicio y por estar acreditada en materia de calidad por ICONTEC y que además ha operado y administrado los bienes de la denominada Unidad Funcional de Zipaquirá durante más de 9 años, entre otras características.

Bajo esas consideraciones, el Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Salud, la ESE Hospital Universitario de La Samaritana (HUS) y el Municipio de Zipaquirá suscribieron el 2 de abril del 2019 el convenio tripartita 436, por tanto, en caso de finalizar el convenio inter administrativo antes del plazo pactado en los respectivos contratos que se originen de esta convocatoria, el suministro contratado para el Hospital Regional de Zipaquirá, se dará por terminado de manera automática por éste hecho, con el respectivo contrato y el valor promedio presupuestado asignado no ejecutado, será reversado.

Por otra parte en relación con la **Unidad Funcional de Zipaquirá**, mediante el decreto departamental 0269 del 12 de noviembre de 2009, se dispuso la transformación de la prestación del servicio público de salud en el municipio de Zipaquirá, al igual que la supresión y liquidación de la empresa social del estado hospital San Juan de Dios de

Zipaquirá, donde se menciona en el artículo primero (1°), que el departamento de Cundinamarca y la secretaría de salud en coordinación con el ministerio de la protección social adelantaría dicha transformación institucional con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio. Y como se cita en el decreto, es deber del departamento de Cundinamarca, desarrollar alianzas y/o convenios con las empresas sociales del estado de la red pública del departamento como lo es el Hospital Universitario De La Samaritana, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, llevando a cabo actividades en desarrollo de objeto social, conservar su capacidad jurídica únicamente para realizar actos, operaciones necesarias para efectuar la respectiva liquidación.

Como consecuencia de lo anterior se suscribió un convenio entre la entidad liquidadora (fiduciaria la previsora S.A. y Fiduprevisora S.A) y la Empresa Social del Estado hospital universitario de la samaritana (HUS), el catorce (14) de noviembre de 2009, con el propósito de garantizar la continuidad en los servicios de salud. Dicho convenio se pactó por un plazo de ocho (08) meses, el cual se prorrogó por tres (03) meses más, justificado en el proceso liquidatorio, y de allí en adelante, posteriormente se suscribió el convenio interadministrativo N° 006 de 2015.

A través de los diferentes esfuerzos y del proceso que han venido desarrollando el departamento – secretaría de salud y la Empresa Social del Estado hospital universitario de la samaritana (HUS), actualmente los bienes sujetos al servicio de la entidad liquidada, (hospital San Juan de Dios de Zipaquirá); se adscribieron a la unidad funcional que es operada y administrada como consecuencia de los convenios interadministrativos entre las partes.

Entonces ante la necesidad evidenciada, la secretaría de salud de Cundinamarca; mediante convenios interadministrativos con Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana de Cundinamarca ha dado continuidad a la operación y administración de la unidad funcional de Zipaquirá con el fin de seguir garantizando los servicios de salud que se prestan en el área de cobertura.

En sustento y continuidad a lo anterior, El HOSPITAL mediante convenio interadministrativo 262 de 2017 celebrado entre el departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud, administra y opera la Unidad Funcional Hospitalaria ubicada en el municipio de Zipaquirá que se denomina Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud en Cogua y San Cayetano; De lo cual se hace necesario garantizar el suministro de pruebas, reactivos e insumos para el laboratorio clínico y banco de sangre en esta unidad funcional. Del mismo modo el suministro que se contrate a consecuencia de este proceso, estará condicionado a la duración del convenio inter administrativo que otorgan a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la operación de la unidad funcional en caso de que este ocurra primero, en consecuencia en caso de finalizar el convenio Inter administrativo 262 de 2017 (aquel que lo sustituya, reemplace, modifique o prorrogue), el suministro contratado se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de la unidad funcional no ejecutado, será reversado.

Conforme a lo anterior, se debe contratar el suministro de pruebas, reactivos e insumos para Laboratorio Clínico y Banco de Sangre, a fin de cumplir con la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación, la conveniencia, así como todas las normas de bioseguridad y todas las condiciones que se deben tener en cuenta en éste tipo de suministro, fundamental en el cuidado de la salud, alineado a la política de ambiente físico agradable y seguro "Construyendo Un Entorno Sano"; de igual manera éste proceso de conformidad con el artículo 21 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 2 del Acuerdo No. 016 de 2017, se realizará a través de la modalidad de Convocatoria Pública, debido a que su cuantía supera los 600 SMMLV ya que no se

7

[Handwritten signature]

enmarca en ninguna de las causales de Contratación Directa señaladas en el artículo 25 del Estatuto Contractual.

Considerando todo lo anteriormente mencionado y las necesidades técnicas específicas de la institución, se hace necesaria la contratación del Suministro de pruebas, reactivos e insumos para el Laboratorio Clínico y Banco de Sangre, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, Hospital Regional de Zipaquirá y la Unidad Funcional de Zipaquirá, donde el tiempo de contratación previsto es a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2023.

1.5 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la Convocatoria Pública lo constituye, el recibir propuestas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en este proceso de contratación.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2023, recursos por valor de:

UNIDAD FUNCIONAL	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ	\$ 1.807.331.553
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ	\$ 291.499.227
HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ	\$ 1.091.225.069
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 3.190.055.849

Distribuidos de la siguiente manera de acuerdo a los grupos de Laboratorio y Banco de Sangre, que maneja la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

SERVICIO	ÁREAS - GRUPOS	HUS BOGOTÁ	UFZ	HRZ	VALOR TOTAL (HUS + U.F.Z. + HRZ)
LABORATORIO CLÍNICO	COAGULACIÓN	74.571.125,00	24.587.692,00	68.939.909,00	168.098.926,00
	INMUNOQUIMICA	461.090.165,00	135.686.278,50	355.458.695,00	952.235.138,50
	MICROBIOLOGIA	257.070.624,12	10.614.138,60	242.171.459,12	509.856.221,84
	TOMA DE MUESTRAS	74.369.521,00	20.585.956,50	74.369.521,00	169.324.998,50
BANCO DE SANGRE	INMUNOSEROLOGIA	445.477.741,80	57.979.939,50	260.042.727,00	763.500.408,30
	INMUNOHEMATOLOGIA	255.091.200,00	19.131.840,00	25.509.120,00	299.732.160,00
	SEPARACIÓN DE COMPONENTES	239.661.176,40	22.913.181,90	64.733.637,60	327.307.995,90
TOTAL		1.807.331.553	291.499.227	1.091.225.069	3.190.055.849

El presupuesto total estimado se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **983** de fecha 17 de abril de 2023 expedido por la Dirección Financiera de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

El valor del presupuesto oficial incluye IVA y/o demás contribuciones que tengan lugar al momento de presentar su oferta económica.

1.7 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su actividad económica, objeto social y/o profesional sea afín o esté relacionada con el objeto del presente Proceso de Selección.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, así como para representar judicial y extrajudicialmente a su poderdante.

1.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incurso en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del Proceso de Selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la entidad decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal se presenta dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acuerdo sobre la terminación o cesión del contrato.

1.9 OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE PRUEBAS, REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE CONFORME A LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ**.

1.9.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Las pruebas, reactivos e insumos objeto del presente estudio se relacionan a continuación:



LABORATORIO CLÍNICO.

No. DE ÍTEMS	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD HUS BOGOTÁ	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
1	41116105	151803030101	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA TIEMPO DE PROTROMBINA (PT)	PRUEBA	10.000	6.000	10.000	26.000
2	41116105	151803030102	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (PTT)	PRUEBA	8.000	1.500	8.000	17.500
3	41116105	151803030080	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA DIMERO D	PRUEBA	300	60	300	660
4	41116105	151803030550	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA FIBRINOGENO	PRUEBA	100	60	100	260
5	41116105	151803030411	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA FACTOR VIII	PRUEBA	100	0	0	100
6	41116105	151803030412	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA PROTEINA C DE LA COAGULACIÓN	PRUEBA	100	0	50	150
7	41116105	151803030413	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA PROTEINA S DE LA COAGULACIÓN	PRUEBA	100	0	50	150
8	41116105	151803030435	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA ANTITROMBINA III	PRUEBA	100	0	0	100
9	41116105	151803030064	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA ANTICOAGULANTE LÚPICO PRUEBA PRESUNTIVA	PRUEBA	100	20	100	220
10	41116105	151803030201	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA ANTICOAGULANTE LÚPICO PRUEBA CONFIRMATORIA	PRUEBA	100	20	100	220
11	41116004	151803030058	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	PRUEBA	400	360	800	1.560
12	41116004	151803030060	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA ALBÚMINA	PRUEBA	1.200	60	800	2.060
13	41116004	151803030061	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA AMILASA	PRUEBA	1.600	300	1.600	3.500
14	41116004	151803030065	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA BILIRRUBINA DIRECTA	PRUEBA	5.000	1.500	5.000	11.500
15	41116004	151803030066	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA BILIRRUBINA TOTAL	PRUEBA	5.000	1.500	5.000	11.500
16	41116004	151803030069	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA COLESTEROL HDL	PRUEBA	800	2.400	800	4.000
17	41116004	151803030071	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA COLESTEROL TOTAL	PRUEBA	800	2.400	800	4.000
18	41116004	151803030074	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA CREATININA	PRUEBA	18.000	3.000	18.000	39.000
19	41116004	151803030076	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA DESHIDROGENASA LÁCTICA	PRUEBA	1.000	300	1.000	2.300
20	41116004	151803030261	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE MAGNESIO	PRUEBA	10.000	60	10.000	20.060
21	41116004	151803030084	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA FOSFATASA ALCALINA	PRUEBA	3.200	600	3.200	7.000
22	41116004	151803030085	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA FÓSFORO	PRUEBA	1.000	150	1.000	2.150
23	41116004	151803030086	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA GLUCOSA	PRUEBA	4.000	6.000	4.000	14.000
24	41116004	151803030089	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA HIERRO	PRUEBA	800	150	400	1.350
25	41116004	151803030090	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA MICROALBUMINARIA	PRUEBA	800	600	800	2.200
26	41116004	151803030091	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA NITROGENO UREICO (BUN)	PRUEBA	18.000	3.000	18.000	39.000
27	41116004	151803030093	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA PROTEINAS EN ORINA Y/O LIQUIDOS	PRUEBA	800	150	1.600	2.550
28	41116004	151803030094	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA PROTEINAS TOTALES	PRUEBA	800	0	800	1.600
29	41116004	151803030104	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TRANSAMINASAOXALOACETICA ASAT	PRUEBA	4.000	900	4.000	8.900
30	41116004	151803030054	INMUNOQUIMICA	REACTIVO ELECTROLITOS SODIO-POTASIO-CLORO	PRUEBA	40.000	3.000	40.000	83.000
31	41116004	151803030067	INMUNOQUIMICA	REACTIVO CALCIO	PRUEBA	2.000	600	2.000	4.600

10

No. DE ÍTEMS	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD HUS BOGOTÁ	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
32	41116004	151803030105	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TRANSAMINASA PIRUVICA ALAT	PRUEBA	4.000	900	4.000	8.900
33	41116004	151803030106	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	PRUEBA	800	2.400	800	4.000
34	41116004	151803030103	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TRANSFERINA	PRUEBA	800	60	100	960
35	41116004	151803030083	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA FERRITINA	PRUEBA	800	60	800	1.660
36	41116004	151803030352	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA CA 19-9	PRUEBA	800	0	0	800
37	41116004	151803030057	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA ÁCIDO FOLICO	PRUEBA	800	0	0	800
38	41116004	151803030289	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA HORMONA PARATIROIDEA (PTH)	PRUEBA	800	0	0	800
39	41116004	151803030353	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TIBC	PRUEBA	500	0	0	500
40	41116004	151803030097	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA PRUEBAS DE HEPATITIS C (HCV) ULTIMA GENERACION	PRUEBA	400	150	300	850
41	41116004	151803030098	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA PRUEBAS DE HIV DETERMINACIÓN AG-AC	PRUEBA	1.000	900	1.000	2.900
42	41116004	151803030100	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA SUB UNIDAD BETA	PRUEBA	1.000	900	1.000	2.900
43	41116004	151803030107	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TROPONINA I	PRUEBA	1.500	1.200	1.500	4.200
44	41116004	151803030108	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA VITAMINA B12	PRUEBA	500	0	0	500
45	41116004	151803030323	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA VITAMINA D25HIDROXI	PRUEBA	500	0	0	500
46	41116004	151803040019	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B (AG HBS)	PRUEBA	1.000	900	1.000	2.900
47	41116004	151803030357	INMUNOQUIMICA	REACTIVO ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B	PRUEBA	300	60	100	460
48	41116004	151803010001	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA ALFA FETO PROTEINA	PRUEBA	1.000	0	200	1.200
49	41116004	151803010027	INMUNOQUIMICA	REACTIVO ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA IGM	PRUEBA	800	150	400	1.350
50	41116004	151803010026	INMUNOQUIMICA	REACTIVO ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA IGG	PRUEBA	800	150	400	1.350
51	41116004	151803010029	INMUNOQUIMICA	REACTIVO ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO	PRUEBA	800	0	400	1.200
52	41116004	151803010030	INMUNOQUIMICA	REACTIVO ANTIGENO ESPECIFICO DE PRÓSTATA	PRUEBA	500	300	400	1.200
53	41116004	151803010031	INMUNOQUIMICA	REACTIVO CA 125	PRUEBA	800	0	400	1.200
54	41116004	151803010044	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA PROCALCITONINA CUANTITATIVA	PRUEBA	400	60	200	660
55	41116004	151803010046	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TIROXINA T4 LIBRE	PRUEBA	1.000	2.400	1.000	4.400
56	41116004	151803010049	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TSH TIROIDEA ESTIMULANTE	PRUEBA	1.000	2.400	1.000	4.400
57	41116004	151803030557	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO PRO B NPP	PRUEBA	300	30	200	530
58	41116004	151803010041	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA PROTEINA C REACTIVA	PRUEBA	8.000	2.400	8.000	18.400
59	41116011	151803030002	MICROBIOLOGIA	AGAR XLD PREPARADO	UNIDAD	160	30	160	350
60	41116011	151803030003	MICROBIOLOGIA	AGAR CHOCOLATE PREPARADOS	UNIDAD	2.000	60	2.000	4.060
61	41116011	151803030004	MICROBIOLOGIA	AGAR MAC CONKEY PREPARADOS	UNIDAD	2.000	60	2.000	4.060
62	41116011	151803030318	MICROBIOLOGIA	AGAR PARA DERMATOFITOS	UNIDAD	160	0	160	320
63	41116011	151803030006	MICROBIOLOGIA	AGAR SANGRE PREPARADOS	UNIDAD	2.000	120	2.000	4.120
64	41116011	151803030320	MICROBIOLOGIA	AGAR PARA ANAEROBIOS	UNIDAD	160	0	160	320

11

12

No. DE ÍTEMS	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD HUS BOGOTÁ	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
65	41116011	151803030010	MICROBIOLOGIA	ANTIBIOGRAMA SENSIBILIDAD PARA MICROORGANISMOS GRAM NEGATIVOS AUTOMATIZADO	UNIDAD	800	0	800	1.600
66	41116011	151803030011	MICROBIOLOGIA	ANTIBIOGRAMA SENSIBILIDAD PARA MICROORGANISMOS GRAM POSITIVOS AUTOMATIZADO	UNIDAD	200	0	200	400
67	41116011	151803030013	MICROBIOLOGIA	CALDO TIOGLICOLATO	UNIDAD	2.000	0	1.200	3.200
68	41116011	151803030030	MICROBIOLOGIA	HEMOCULTIVOS ADULTOS BOTELLA CON APOYO TECNOLÓGICO	UNIDAD	1.500	60	2.000	3.560
69	41116011	151803030031	MICROBIOLOGIA	HEMOCULTIVOS ANAEROBIOS BOTELLA CON APOYO TECNOLÓGICO	UNIDAD	1.000	30	1.000	2.030
70	41116011	151803030032	MICROBIOLOGIA	HEMOCULTIVOS PARA MYCOBACTERIAS	UNIDAD	800	0	0	800
71	41116011	151803030033	MICROBIOLOGIA	HEMOCULTIVOS PEDIÁTRICOS BOTELLA CON APOYO TECNOLÓGICO	UNIDAD	800	60	800	1.660
72	41116011	151803030040	MICROBIOLOGIA	MEDIO PARA UROCULTIVOS	UNIDAD	1.000	900	1.000	2.900
73	41116011	151803030041	MICROBIOLOGIA	MEDIO SABOUREAU CON ANTIBIÓTICO	UNIDAD	160	0	160	320
74	41116011	151803030315	MICROBIOLOGIA	PRUEBA DE IDENTIFICACIÓN PARA ANAEROBIOS CON APOYO TECNOLÓGICO	UNIDAD	100	0	100	200
75	41116011	151803030314	MICROBIOLOGIA	PRUEBA DE IDENTIFICACIÓN PARA NEISSERIA Y HAEMOPHILUS	UNIDAD	40	0	40	80
76	41116011	151803030045	MICROBIOLOGIA	PRUEBA PARA IDENTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS GRAM NEGATIVOS AUTOMATIZADO	UNIDAD	800	0	800	1.600
77	41116011	151803030046	MICROBIOLOGIA	PRUEBA PARA IDENTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS GRAM POSITIVOS AUTOMATIZADO	UNIDAD	200	0	200	400
78	41116011	151803030048	MICROBIOLOGIA	PRUEBAS PARA IDENTIFICACIÓN DE LEVADURAS AUTOMATIZADO	UNIDAD	140	0	140	280
79	41116011	151803030288	MICROBIOLOGIA	PRUEBAS PARA SENSIBILIDAD DE LEVADURAS	UNIDAD	140	0	140	280
80	41116011	151803030316	MICROBIOLOGIA	SISTEMA INDICADOR DE ANAEROBIOSIS	UNIDAD	8	0	8	16
81	41116011	151803030317	MICROBIOLOGIA	SISTEMA GENERADOR DE ANAEROBIOSIS	UNIDAD	8	0	8	16
82	41116011	151803030422	MICROBIOLOGIA	PRUEBA POR CULTIVO PARA LA DETERMINACION ESPECIFICA DE ESTREPTOCOCCO AGALACTIAE	UNIDAD	100	60	100	260
83	41116133	151803030	MICROBIOLOGIA	PRUEBAS DE REACCION EN CADENA DE POLIMERASA MULTIPLEX ANIDADA EN TIEMPO REAL PARA IDENTIFICAR SIMULTANEAMENTE ÁCIDOS NUCLEICOS DE VIRUS Y BACTERIAS DIFERENTES	UNIDAD	60	0	60	120
84	41104000	151803030321	TOMA DE MUESTRAS	TORNIQUETES DESECHABLES	UNIDAD	2.000	1.500	2.000	5.500
85	41104000	151803030152	TOMA DE MUESTRAS	AGUJAS MÚLTIPLES CAJA X 100 (21G X 1" A 1 1/2")	CAJA	300	150	300	750
86	41104000	151803970003	TOMA DE MUESTRAS	AGUJAS MÚLTIPLES CAJA X 100 (22G X 1")	CAJA	80	30	80	190
87	41104000	151803030122	TOMA DE MUESTRAS	TUBOS CON GEL (VOLUMEN TOTAL 5 ML TAMAÑO GEL TUBO 13 X 100 ML)	UNIDAD	30.000	15.000	30.000	75.000
88	41104000	151803030173	TOMA DE MUESTRAS	TUBOS TAPA AZUL (2,7 - 4,0 ML CITRATO AL 3,2%)	UNIDAD	30.000	900	30.000	60.900

12

No. DE ÍTEMS	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD HUS BOGOTÁ	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
89	41104000	151803030125	TOMA DE MUESTRAS	TUBOS TAPA AZUL PEDIÁTRICOS CON DOBLE PARED (1,7 - 2,7 ML CITRATO AL 3,2%)	UNIDAD	2.000	300	2.000	4.300
90	41104000	151803030174	TOMA DE MUESTRAS	TUBOS TAPA LILA 4 ML EDTA K2	UNIDAD	30.000	0	30.000	60.000
91	41104000	151803030321	TOMA DE MUESTRAS	TUBOS TAPA LILA PEDIÁTRICO (500 A 1000 UL) EDTA K2	UNIDAD	5.000	0	5.000	10.000
92	41104000	151803030175	TOMA DE MUESTRAS	TUBOS TAPA ROJA O AMARILLO PEDIÁTRICO (500 A 1000 UL)	UNIDAD	5.000	3.000	5.000	13.000
93	41104000	151803030175	TOMA DE MUESTRAS	TUBOS TAPA ROJA (VOLUMEN TOTAL 6 ML) TAMAÑO DEL TUBO 13 X 100 ML	UNIDAD	8.000	3.000	8.000	19.000
94	41104000	151803030425	TOMA DE MUESTRAS	TUBO TAPA AMARILLA CON GEL PEDIÁTRICO 3,5 ML	UNIDAD	5.000	3.000	5.000	13.000
95	41104000	151803030617	TOMA DE MUESTRAS	DISPOSITIVO MARIPOSA (ALAS DE AGARRE) PARA TOMA DE MUESTRAS CON SISTEMA DE SEGURIDAD, 21 G x 3/4 - 7" largo	UNIDAD	300	0	300	600
96	41104000	151803030618	TOMA DE MUESTRAS	DISPOSITIVO MARIPOSA (ALAS DE AGARRE) PARA TOMA DE MUESTRAS CON SISTEMA DE SEGURIDAD 23G x 3/4 - 7" largo	UNIDAD	300	0	300	600
97	41104000	151803030619	TOMA DE MUESTRAS	SISTEMA PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE A PARTIR DE PUERTO DE CATETER A TUBO AL VACIO	UNIDAD	300	0	300	600
98	41104000	151803030620	TOMA DE MUESTRAS	ADAPTADOR DE PLÁSTICO PARA AGUJA MÚLTIPLE CON SISTEMA DE SEGURIDAD	UNIDAD	200	0	200	400

13

BANCO DE SANGRE

No. DE ÍTEMS	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD HUS BOGOTÁ	CANTIDAD UFZ	TOTAL HRZ	CANTIDAD TOTAL
99	41116102	151803040017	INMUNOSEROCLOGIA	PRUEBA PARA DETECCION DE SIFILIS TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA	PRUEBA	4000	300	400	4700
100	41116102	151803040018	INMUNOSEROCLOGIA	PRUEBA PARA DETECCION DE HIV I -II DETERMINACION Ag-Ac BANCO DE SANGRE TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA	PRUEBA	4000	300	400	4700
101	41116102	151803040019	INMUNOSEROCLOGIA	PRUEBA PARA DETECCION DE ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B (Ag HBs) TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA	PRUEBA	4000	300	400	4700
102	41116102	151803040020	INMUNOSEROCLOGIA	PRUEBA PARA DETECCION DE HEPATITIS C (HCV) TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA	PRUEBA	4000	300	400	4700
103	41116102	151803040021	INMUNOSEROCLOGIA	PRUEBA PARA DETECCION DE CORE HEPATITIS B TECNICA	PRUEBA	4000	300	400	4700



No. DE ÍTEMS	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	ÁREA DE DISTRIBUCION	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD HUS SOGCTÁ	CANTIDAD UFZ	TOTAL HRZ	CANTIDAD TOTAL
				QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA					
104	41116102	151803040022	INMUNOSEROLOGIA	PRUEBA PARA DETECCION DE CHAGAS TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA	PRUEBA	4000	300	400	4700
105	41116102	151803040023	INMUNOSEROLOGIA	PRUEBA PARA DETECCION DE HTLV I - II TECNICA TECNICA QUIMIUMILISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA	PRUEBA	4000	300	400	4700
106	41116102	151803040001	INMUNOHEMATOLOGIA	REACTIVO PARA PRUEBA CRUZADA MICROTUBO CON RECHEQUEO (TARJETA ID + TUBOS+SS TRABAJO)	PRUEBA	4000	300	3200	7500
107	41116102	151803040002	INMUNOHEMATOLOGIA	REACTIVO PARA RASTREO DE ANTICUERPOS PARA DONANTE (TARJETA ID (6 PRUEBAS)+ FRASCO 10ml CELULAS+SOLUCION DE TRABAJO+PUNTAS+TUBOS)	PRUEBA	4000	300	400	4700
108	41116102	151803040008	INMUNOHEMATOLOGIA	REACTIVO PARA RASTREO DE ANTICUERPOS PARA PACIENTE CELULAS I-II-III (TARJETA ID (2 Pruebas)+ KIT 3FRASCOS 10ml c/u)+ PUNTAS+TUBOS)	PRUEBA	6000	480	4000	10480
109	41116102	151803040016	INMUNOHEMATOLOGIA	PANEL PARA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES 11 CELULAS+PUNTAS	PRUEBA	4	0	4	8
110	41116102	151803040005	INMUNOHEMATOLOGIA	COOMBS FRACCIONADO TECNICA MICROTUBO (IgG+IgA+IgM+C3d+C3c+ctrl)	PRUEBA	192	12	96	300
111	41116102	151803040003	INMUNOHEMATOLOGIA	REACTIVO PARA HEMOCLASIFICACION DIRECTA E INVERSA POR MICROTECNICA PARA DONANTES Y PACIENTES (TARJETA (1 PRUEBA)Y/O MICROPLACA (12 Pruebas)+ Kit 3 FRASCOS 10 mL c/u + SS TRABAJO+PUNTAS+TUBOS)	PRUEBA	8000	1050	4000	13050
112	41116102	151803030520	INMUNOHEMATOLOGIA	REACTIVO PARA HEMOCLASIFICACION DIRECTA ABD MICROTECNICA (TARJETA ID (2 Pruebas)+ SOLUCIÓN TRABAJO (500mL))	PRUEBA	2000	150	1600	3750
113	41116102	151803040004	INMUNOHEMATOLOGIA	HEMOCLASIFICACION DIRECTA PARA NEONATOS CON COOMBS TECNICA MICROTUBO (TARJETA ID (1 Pruebas+ SOLUCIÓN DE TRABAJO FRASCO 500ml)	PRUEBA	400	180	320	900
114	41116102	151803040006	INMUNOHEMATOLOGIA	PRUEBA CONFIRMATORIA DE D DEBIL TECNICA MICROTUBO	PRUEBA	600	60	200	860
115	41116102	151803040007	INMUNOHEMATOLOGIA	REACTIVO PARA FENOTIPO (ANTI C,c,E,e, KELL) MICROTECNICA (TARJETA	PRUEBA	1200	360	480	2040

14

No. DE ÍTEMS	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	ÁREA DE DISTRIBUCION	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD HUS BOGOTÁ	CANTIDAD UFZ	TOTAL HRZ	CANTIDAD TOTAL
				ID(1 PRUEBA) Y/O MICROPLACA(16 Pruebas+ SS TRABAJO)					
116	41116102	1518030030113.	INMUNOHEMATOLOGÍA	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI C	ml	160	0	160	320
117	41116102	1518030030114.	INMUNOHEMATOLOGÍA	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI c	ml	160	0	160	320
118	41116102	1518030030118.	INMUNOHEMATOLOGÍA	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI E	ml	160	0	160	320
119	41116102	1518030030117.	INMUNOHEMATOLOGÍA	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI e	ml	160	0	160	320
120	41116102	151803030294.	INMUNOHEMATOLOGÍA	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI KELL	ml	160	0	160	320
121	41116102	151803030111	INMUNOHEMATOLOGÍA	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-A	ml	2000	750	1440	4190
122	41116102	151803030112	INMUNOHEMATOLOGÍA	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-B	ml	2000	750	1440	4190
123	41116102	151803030116	INMUNOHEMATOLOGÍA	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-D	ml	1000	450	800	2250
124	41116102	151803030295	INMUNOHEMATOLOGÍA	ANTISUERO LECTIN A1	ml	1200	300	1000	2500
125	41116102	151803030373	INMUNOHEMATOLOGÍA	ANTISUERO LECTIN H	ml	2400	600	2000	5000
126	41116102	151803030521	INMUNOHEMATOLOGÍA	TARJETAS NEUTRAS	PBA	800	120	400	1320
127	41116102	151803030621.	INMUNOHEMATOLOGÍA	PANEL COMPLEMENTARIO PARA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES +PUNTAS	PRUEBA	4	0	4	8
128	41116102	151803030622.	INMUNOHEMATOLOGÍA	ANTI SUERO P1	ml	40	0	0	40
129	41116102	151803030623.	INMUNOHEMATOLOGÍA	ANTI SUERO ANTI Jka	ml	20	0	0	20
130	41116102	151803030624.	INMUNOHEMATOLOGÍA	ANTI SUERO ANTI Jkb	ml	20	0	0	20
131	41116102	151803030625.	INMUNOHEMATOLOGÍA	ANTI SUERO ANTI DUFFY (Fya)	ml	20	0	0	20
132	41116102	151803030626.	INMUNOHEMATOLOGÍA	ANTI SUERO ANTI DUFFY (Fyb)	ml	20	0	0	20
133	41116102	151803030627.	INMUNOHEMATOLOGÍA	ANTI SUERO ANTI M	ml	20	0	0	20
134	41116102	151803030628.	INMUNOHEMATOLOGÍA	ESTUCHE O REACTIVO PARA ELUCIÓN	PRUEBA	24	0	0	24
135	41116103	151803030457	INMUNOHEMATOLOGÍA	REACTIVOS DE INVESTIGACION	ml	4	0	4	8
136	42222308	151803040024	SEPARACION DE COMPONENTES	BOLSA SENCILLA PARA RECOLECCION DE SANGRE X 450 ML	UNIDAD	20	0	20	40
137	42222308	151803040027	SEPARACION DE COMPONENTES	BOLSAS CUADRUPLES PARA RECOLECCION DE SANGRE CON SISTEMA DE MUESTREO	UNIDAD	4400	300	400	5100
138	42222302	151803040028	SEPARACION DE COMPONENTES	FILTRO DESLEUCOCITADORES DE GLOBULOS ROJOS ADULTOS CON BOLSA	UNIDAD	160	120	40	320
139	42222302	151803040029	SEPARACION DE COMPONENTES	FILTRO DESLEUCOCITADORES PARA PLAQUETAS ADULTOS CON BOLSA	UNIDAD	240	36	120	396
140	42222302	151803040030	SEPARACION DE COMPONENTES	FILTRO DESLEUCOCITADORES PARA GLOBULOS ROJOS NEONATOS CON BOLSA 4	UNIDAD	32	0	28	60

15

1 ✓

No. DE ÍTEMS	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	ÁREA DE DISTRIBUCION	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD HUS BOGOTÁ	CANTIDAD UFEZ	TOTAL HRZ	CANTIDAD TOTAL
				ALICUOTAS+ 4 CUCHILLAS SISTEMA CERRADO					
141	4222230 2	151803040031	SEPARACION DE COMPONENTES	FILTROS DESLEUCOCITADORES PLAQUETAS NEONATOS CON BOLSA PARA ALICUOTAS(2) + 3 CUCHILLAS	UNIDAD	4	0	8	12
142	4222230 0	151803040032	SEPARACION DE COMPONENTES	EQUIPO DE TRASFUSION PARA GLOBULOS ROJOS	UNIDAD	2000	150	2000	4150
143	4222230 0	151803040033	SEPARACION DE COMPONENTES	EQUIPO DE TRASFUSION PARA PLAQUETAS	UNIDAD	166	30	120	310
144	4222230 2	151803970032	SEPARACION DE COMPONENTES	CUCHILLAS PARA FILTRACION DE GLOBULOS ROJOS Y PLAQUETAS	UNIDAD	120	0	120	240
145	4222230 2	151803040051	SEPARACION DE COMPONENTES	POOL PLAQUETAS (INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR ESTE PROCESO)	UNIDAD	48	0	24	72
146	41115840	151803030629.	SEPARACION DE COMPONENTES	ESTUCHE DE PLAQUETA FERESIS + SOLUCIONES ADITIVAS	UNIDAD	40	0	8	48
147	41115840	151803030630.	SEPARACION DE COMPONENTES	BOLSAS CUP	UNIDAD	40	0	8	48
148	41115840	151803030631.	SEPARACION DE COMPONENTES	ESTUCHE DE ERITROAFERESIS +SOLUCIONES ADITIVAS	UNIDAD	4	0	4	8

16

1.10 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por Acto Administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al Cronograma establecido en la presente Convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los Pliegos de Condiciones en la página Web del Hospital www.hus.org.co, en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros para su consulta física y en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**.

1.11 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación, los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente Proceso de Selección serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II** y en la página Web del Hospital www.hus.org.co.

1.12 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente Convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente Proceso de Selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

1.13 CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Publicación en el periódico	13/04/2023		Publicado en medio de amplia circulación nacional.
Publicación del pliego de condiciones	24/04/2023	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 05:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP II.
Radicación de observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones y sus anexos	Desde la Publicación del Pliego de Condiciones y hasta el 26/04/2023 Hasta las 5:00 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> • Página Web Institucional: www.hus.org.co • Correo Electrónico: contratacion@hus.org.co • Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur 	<p>Se recibirán observaciones y aclaraciones al Pliego de Condiciones a partir de la publicación del Pliego de Condiciones y anexos y hasta el día 26/04/2023 5:00 p.m.</p> <p>Las observaciones y/o aclaraciones podrán ser remitidas por medio de: I) la página web www.hus.org.co, link de contratación, II) a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co o III) mediante documento impreso dirigido a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros ubicada en la carrera 8 No. 0-29 sur, Bogotá D.C. – 3er piso, edificio administrativo – horario de atención de 7.00 a.m. a 5:00 p.m.; hasta la fecha y hora de terminación de la Radicación de Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones y sus anexos.</p> <p>Las demás observaciones que se radiquen terminada esta instancia, consideradas, así como extemporáneas, se entenderán como Derecho de Petición y serán contestados en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.</p>

17



Respuesta a observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones y sus anexos	02/05/2023	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP II; de ser necesario modificar el pliego de condiciones se efectuara mediante adenda la cual será publicada por los mismos medios en líneas arriba enunciados.
Visita de Preinstalación	Los días 3 Y 4 de mayo de 2023	Se realizara la visita en cada una de las unidades en los horarios de 7:00 am a 3:00 pm en cada uno de los laboratorios. * E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ: Carrera 8 No. 0-29 sur (Barrio Calvo Sur) Bogotá D.C * E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Calle 10 # 7 – 52 Zipaquirá Cundinamarca * HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ en la calle 1 sur 11-90 – Zipaquirá Cundinamarca.	La visita será de <u>CARÁCTER OBLIGATORIO PARA LOS PROVEEDORES QUE PRESENTE APOYO TECNOLÓGICO</u> , se realizará en los siguientes horarios 7:00 am a 3:00 p.m. en cada uno de los laboratorios para las fechas programadas (los días <u>03 Y 04 de mayo de 2023 únicamente</u>), con cada líder. Teléfonos para coordinación de la visita: - 4077075 Ext. 10114 Laboratorio Clínico Bogotá (Dra. Ruth Rojas) - 4077075 Ext. 10117 Banco de Sangre Bogotá (Dra. Katherine López) - 4077075 Ext. 10964 Laboratorio Clínico y Servicio Transfusional Unidad Funcional de Zipaquirá (Dra. Sonia Mayerly González) - 8519515 Ext. 2003 Laboratorio Clínico y Servicio Transfusional Hospital Regional Zipaquirá (Dra. Blanca López)
Radicación de la propuesta, acta de cierre y apertura de sobres	09/05/2023	Subdirección Bienes, Compras y Suministros, 3er piso Edificio Administrativo 10:00 a.m. de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 sur	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar. Las propuestas podrán ser presentadas a elección del proponente de acuerdo a lo indicado en los numerales 1.18, 3.2 y 3.3 del presente documento.
Publicación de evaluaciones	12/05/2023	Subdirección de Bienes Compras y Suministros,	Se publicará el resultado de la evaluación en la página web: www.hus.org.co , en el link

habilitantes		05:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	contratación y en la página del SECOP II.
Observaciones y/o subsanación a las evaluaciones	15 y 16 de mayo de 2023	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur – 5:00 p.m. O, Correo Electrónico: contratacion@hus.org.co	Se recibirán en medio físico (Subdirección de Bienes, Compras y Suministros – 3 piso Edificio Administrativo en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. los días 15 y 16 de mayo de 2023, y en medio electrónico al correo: contratacion@hus.org.co (desde el momento de publicación de las evaluaciones, es decir desde el 12 de mayo de 2023 5:00 p.m. hasta el 16 de mayo de 2023 5:00 p.m.). Solo se recibirán Subsanaciones, Observaciones y/o Aclaraciones hasta la fecha y hora descrita, por tanto posterior a ella, no se efectuará ninguna respuesta ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas (oficio, vía página Web o Correo electrónico). Las solicitudes que se interpongan a tal fin después de agotado este plazo, serán contestadas en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015. Los documentos remitidos en medio físico o correo electrónico, deberán identificar en el mismo (Oficio, Cuerpo del correo electrónico: Nombre del Proponente, número y objeto de la convocatoria, relación del documento subsanado u observado identificando a que evaluación (es) subsana (n) u observa (n) el o los documento (s) presentados.
Respuesta a las observaciones de las evaluaciones y publicación de la evaluación definitiva	19/05/2023	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	El proveedor podrá acercarse a la Subdirección de Compras y Suministros para la notificación de la respuesta a su observación, o ingresar a la página web del Hospital www.hus.org.co , en el link de contratación y en la página del SECOP II.

Adjudicación	24/05/2023	Sala de Juntas Gerencia 5:00 P.M. Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Acto administrativo de adjudicación, se publicará en la página web www.hus.org.co y en la página del SECOP II
Firma del contrato	Dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Gerencia – Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a la firma del contrato, en el término señalado. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el Hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	Dos (2) días hábiles después de la firma del contrato	Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur – Bogotá	El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5° piso del edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá

20

NOTA 1: La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, se reserva el derecho de variar durante el desarrollo de la presente Convocatoria Pública, las horas y fechas, cualquier modificación se hará mediante adenda la cual será publicada en la página Web www.hus.org.co de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**, conforme lo señala el artículo 22 del Acuerdo No. 08 de 2014 modificado por el artículo 3 del acuerdo No. 016 de 2017. Las mismas no se expedirán en un término inferior a 24 horas antes de la fecha y hora del cierre de la Convocatoria, conforme al numeral 5 del literal 3.2.2.1.1.1., del Manual de contratación vigente (Resolución 530 de 29 de octubre de 2021).

1.14 DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, recibirá solicitudes escritas de aclaración al Pliego de Condiciones y/o sus anexos. Se tendrán en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Remitirse a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co, mediante documento impreso dirigido a la dirección Carrera 8 No. 0-29 Bogotá D.C. sur, dirigidas a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, tercer piso, edificio administrativo.
- La identificación del proceso al que se refieren.
- El nombre de la persona y empresa que la envía y su dirección física, o de correo electrónico.
- Deberán hacer referencia al artículo, numeral, párrafo de la cual se deriva la observación.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí

establecidos, serán resueltas por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y publicadas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y el Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II** mediante acta final de respuesta observaciones y/o solicitudes de aclaración al Pliego y/o sus anexos.

NOTA 1: No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito o correo electrónico contratacion@hus.org.co y en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA 2: Se recibirán observaciones y aclaraciones por escrito al Pliego de Condiciones, a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co, la página web www.hus.org.co, link de contratación o mediante documento impreso dirigido a la dirección carrera 8 No. 0-29 sur Bogotá D.C., edificio administrativo, 3er piso, oficina Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, hasta la fecha y hora de Radicación de observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones y sus anexos estipulada en el cronograma.

21

Si la observación o aclaración genera una modificación del Pliego de Condiciones, se mantendrá lo expuesto en el numeral **1.17 (MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS)**.

Las solicitudes presentadas por los proponentes por fuera del término establecido para Observaciones y Aclaraciones serán resueltas conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

1.15 CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de Selección podrán consultar o descargar el Pliego de Condiciones en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II** o en la página Web del Hospital www.hus.org.co.

También podrán acercarse a la Oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 5:00 P.M, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 No. 0 – 29 Sur.

El Hospital expedirá las copias de los Pliegos de Condiciones que cualquier persona le solicite a costa del interesado.

1.16 RADICACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS

La radicación de observaciones y/o aclaraciones tendrá por objeto precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones, de lo cual se responderá por las áreas pertinentes y sus respuestas serán publicadas en la página Web de la entidad www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**, en la fecha y hora prevista en el Cronograma.



1.17 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al Pliego de Condiciones, las cuales se publicarán en la página Web de la entidad www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles, de 7:00 A.M. a 7:00 P.M. y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la Convocatoria.

La entidad garantiza la publicación de las adendas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**. Por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente la Convocatoria a través de estas páginas.

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA puede modificar el Cronograma hasta el término para la presentación de propuestas y antes de la adjudicación del contrato.

1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS

El cierre se hará en la Subdirección de Bienes, Compras y suministros de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la Carrera 8 No. 0-29 Sur - Bogotá, -- 3er piso, Edificio Administrativo en la fecha y hora establecida en el Cronograma de la Convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

Los interesados en participar en el Proceso de Selección, podrán presentar sus propuestas por medio de correo electrónico a la dirección contratacion@hus.org.co o físicamente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.; para el día del cierre se recibirán las propuestas hasta la hora del cierre fijada en el cronograma; es decir de 07:00 a.m. a 10:00 a.m. (aplica para propuestas remitidas a través de correo electrónico como medio físico). Las propuestas presentadas, una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre.

De igual manera las propuestas remitidas a través de correo electrónico, que se encuentren posteriores a la hora fijada para el cierre del proceso o que el interesado quiera evidenciar un error en el envío de la misma, no serán recibidas ni tenidas en cuenta.

Nota: Téngase en cuenta para el cierre y la apertura de propuestas, la Hora Legal Colombiana publicada por la Superintendencia de Industria y Comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la Carrera 8 No.0-29 Sur – 3er piso, edificio Administrativo - Bogotá, para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que radicadas después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.19 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se consoliden las evaluaciones por parte del secretario del Comité de Compras y Contratos, estas se publicarán y pondrán a disposición de los oferentes para que formulen las observaciones a que haya lugar y/o subsanen en los casos previstos para ello. El secretario del Comité de Compras y Contratos dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes, las cuales serán revisadas y aprobadas por el Comité de Compras y Contratos y de ser necesario se modificarán las evaluaciones en los casos que así se requiera previa revisión del Comité de Compras y Contratos.

23

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes seguirán con el proceso de selección con la evaluación económica, la cual se llevará al Comité de Compras y Contratos quien recomendará al Gerente la conveniencia de la contratación con aquel proponente que de acuerdo con la calificación obtenida y con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Condiciones, demuestre tener el mejor derecho.

El señor Gerente quien en su condición de Representante Legal designará la propuesta más favorable para la Institución, adjudicará el respectivo contrato mediante Acto Administrativo, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el Acto de Adjudicación.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por las siguientes razones:

- Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Condiciones.
- Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- Por cualquier causal prevista en la Ley.

1.20 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Hacen parte integral de la presente Convocatoria:

- Estudios Previos y Anexos
- Acto Administrativo de Apertura del Proceso.
- Pliego de Condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 983** del 17 de abril de 2023.
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros por los proponentes.
- Las Adendas y Comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo de la presente Convocatoria.
- El Acta de Cierre.
- Las Propuestas con todos sus Anexos.
- Los Informes de Evaluación.



- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.
- La Minuta del Contrato.

1.21 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS

La información requerida que deba consignarse en los formatos o formularios indicados en el Pliego será diligenciada y presentada en forma impresa junto con un medio magnético para cada carpeta (**NUMERAL 3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**). Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Entidad en los Anexos o formatos establecidos, esta no será tenida en cuenta.

24

1.22 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este Proceso de Selección deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras y Suministros, ubicada en el 3er Piso Edificio Administrativo de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** – Cra 8 No. 0-29 sur – Bogotá o al correo contratacion@hus.org.co.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número y objeto de la Convocatoria.

1.23 IDIOMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los documentos, comunicaciones, propuesta y sus anexos, entregados, enviados o expedidos por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, deben ser otorgados en idioma castellano.

1.24 CERTIFICADO Y/O CARTA DE PROVEEDOR EXCLUSIVO (SI APLICA)

Las empresas que sean distribuidores, importadores y/o fabricantes de un producto calificado como exclusivo, deberán anexar el correspondiente documento donde certifique su exclusividad, dicho documento debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de la presentación de la Propuesta.

1.25 DURACIÓN

De conformidad con el presupuesto asignado para el SUMINISTRO DE PRUEBAS, REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE CONFORME A LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ**, su duración será a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2023.

NOTA 1: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ.: Carrera 8 No. 0-29 sur (Barrio Calvo Sur) Bogotá D.C.

NOTA 2: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Calle 10 # 7 – 52 Zipaquirá Cundinamarca

NOTA 3: Los insumos requeridos para el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ** se entregarán en la calle 1 sur 15-90 – Zipaquirá Cundinamarca.

NOTA 1: El suministro en la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ** estará condicionado a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio 262 de 2017, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será reversado.

25

NOTA 2: El suministro en el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ** estará condicionada a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio tripartita 436 de 2019, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será reversado.

1.26 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** efectuará los pagos dentro de los noventa (90) días calendario, una vez radicada la factura y recibido a satisfacción del suministro por parte del supervisor de manera mensual, y con los siguientes requisitos:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Presentar facturación por separado de los insumos contratados para cada Unidad Funcional (E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Unidad Funcional de Zipaquirá y sus Puestos de Salud y Hospital Regional de Zipaquirá).
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa cuando esté obligado a tenerlo o por el representante legal de la misma.
- Informe del supervisor y demás requisitos que se especifiquen en la minuta del contrato.
- Los demás documentos que los procedimientos del Hospital y la norma exijan.

CAPÍTULO II CONTENIDO DE LA PROPUESTA

26

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR – HABILITANTES

2.1 DOCUMENTACIÓN GENERAL

2.1.1 Carta de presentación de la propuesta ANEXO 1

Se debe diligenciar el **ANEXO 1** que hace parte del Pliego y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el **ANEXO 1**.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

2.1.2 Registro único proveedores del Hospital ANEXO 2

Se debe diligenciar el **ANEXO 2** que hace parte del Pliego y se deben diligenciar los espacios en letra imprenta legible (**no cursiva**). Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, para el caso de Unión Temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el Proponente persona natural o representante legal si es persona jurídica, más el formato correspondiente o Consorcio o la Unión Temporal. Los datos de las personas naturales y/o jurídicas (nombre y documento de identificación) deben presentarse completos, no abreviaturas ni omisión de nombres o apellidos, en los casos de las personas extranjeras, suministrar número de documento del país de origen y el número de la cédula de extranjería si fuese el caso.

No se tendrá cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo.

Con este registro el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros hace la verificación del Proponente en las Listas Restrictivas y vinculantes o no vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la Institución.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se abstendrá de habilitar a proponentes que se

encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF; además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo, razón por la que de llegar a evidenciarse algunos de los supuestos mencionados, el Hospital rechazará la propuesta presentada por el Proponente.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

27

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

2.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL (habilitante)

2.2.1 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

Fotocopia clara y legible de la cédula del representante legal por las dos caras. Para Consorcio y/o Unión temporal, de cada uno de sus integrantes.

2.2.2. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades (ANEXO No. 6)

Se debe diligenciar el **ANEXO No. 6** que hace parte del Pliego. En caso de persona natural debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley.

Si se trata de una persona jurídica debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso, en dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley esta manifestación debe acreditar no encontrarse en las causales, el representante legal, ni la empresa, ni los socios y accionistas.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, debe presentarse por cada uno de los representantes de los socios que integran el Consorcio o la Unión Temporal y por el Representante Legal de la misma. Este documento

deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente Convocatoria.

2.2.3. Certificado de existencia y representación legal

2.2.3.1 Personas jurídicas

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la Convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

28

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por el representante legal certificando su objeto social.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

Nota: Empresas sin ánimo de lucro

Si la propuesta es presentada por una entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO, la cual se encuentre sujeta a INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL; deberá aportar CERTIFICADO vigente de la entidad que ejerza el control y vigilancia (no mayor a noventa (90) días calendario) al cierre de la Convocatoria Pública, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social.

Aplica tanto a proponente singular o socio(s) del Consorcio o Unión Temporal.

29

2.2.3.2. Cédula y Certificado de Matrícula (si aplica)

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica, Consorcio o Uniones Temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación, para los Consorcios o Uniones Temporales de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el Certificado de Matrícula de Persona Natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

2.2.3.3 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y (1) año más el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la propuesta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.
- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

- g) Deberán indicar que éstos no podrán, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- h) Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.
- i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
- Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va realizar el Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

30

De resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

2.2.4. Garantía de seriedad de la propuesta

El Proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la misma es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la **propuesta que presente**, válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

Esta garantía debe extenderse si es necesario desde la fecha de expedición hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

La póliza a suscribir deberá ser de aquellas a favor de entidades estatales.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- Cuando el proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
- Y las demás que estipule la Ley.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal o NIT según sea el caso.

En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el tomador debe ser el consorcio o unión temporal (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las propuestas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la entidad la garantía contractual.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

2.2.5. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.

El oferente deberá presentar la afiliación al sistema de seguridad social y certificar que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales, certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según sea el caso.

Nota 1: Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales deberá presentarse por cada uno de los integrantes que la conforman en las mismas condiciones antes descritas.

Nota 2: Para el caso de certificaciones emitidas por el revisor fiscal, debe contar con Tarjeta Profesional.

Nota 3: En caso que la Persona Jurídica sea contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE y por consiguiente estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013, así deberá hacerlo constar en documento debidamente firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

2.2.6 Copia del Registro Único Tributario

El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - **RUT ACTUALIZADO**, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

32

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUT Actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

2.2.7 Registro Único de Proponentes

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes - **RUP** del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El **RUP** deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.

2.2.8 Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

2.2.9 Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal. (Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los socios que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

2.2.10. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para los representantes legales y personas naturales (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los socios que la

conforman)

Lo requisitos legales de la propuesta, no tienen puntuación alguna se efectúa con el fin de indicar si la propuesta es ADMISIBLE o NO ADMISIBLE para continuar en el presente Proceso de Selección.

2.3. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO (Habilitantes)

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General Comparativo a 31 de diciembre **2021 – 2022** con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Estado de Resultados Comparativo a 31 de diciembre **2021 – 2022**, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Fotocopia de la Declaración de Renta presentada en la vigencia **2021 ó 2022**
- Dictamen de los Estados Financieros por Revisor Fiscal
- Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe estar en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.
- Los Estados Financieros deberán estar suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda, así mismo anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores **VIGENTE NO MAYOR A 90 DÍAS, A LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.**

NOTA: Se requiere anexar a la propuesta copia legible del **REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RIT)** actualizado, (este documento no es habilitante, se solicita de manera informativa para el ingreso, actualización o verificación de la información tributaria del proponente adjudicado)

2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente interesado deberá cumplir con **TODOS** los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales fueron calculados conforme a estudio de sector sustentado en los estudios de oportunidad y conveniencia. Estos serán calculados y verificados con la información aportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022 (Los Estados Financieros presentados deben ser acordes al RUP presentado), para tal efecto se evaluará con los criterios **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq A 1.2\%$ (Mayor O Igual A 1.2%)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	$\leq A 63,3$ (Menor O Igual al 63,3)

Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y $\geq 32,5\%$ (Mayor O Igual A 32,5%) del valor total del presupuesto oficial de la presente Convocatoria Pública.
--------------------	-------------------------------------	--

Si la información presentada por el proponente NO CUMPLE con la capacidad financiera requerida en esta convocatoria, el proponente NO SERA HABILITADO en el proceso.

Se confrontarán y verificarán los indicadores financieros con la información registrada en el RUP.

2.3.2 FÓRMULA DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

➤ Índice de Liquidez

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos financieros de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

El índice de liquidez se determina, dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.

$IL = AC/PC = N^{\circ}$ de Veces, donde; IL = Índice de Liquidez; AC = Activo Corriente; PC = Pasivo Corriente

Para el caso que nos ocupa del Consorcio o Unión Temporal se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o unión temporal aplicando la fórmula:

$$ILT = \frac{AC1 \times \%Part1 + AC2 \times \%Part2 + \dots + ACn \times \%Part n}{PC1 \times (\%Part1) + PC2 \times (\%Part2) + \dots + PCn \times \%Part n}$$

ILT = Índice de liquidez

AC (1...n) = Activo corriente de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

PC (1...n) = Pasivo corriente de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

%Part. (1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal.

➤ Nivel de Endeudamiento

El nivel de endeudamiento permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura financiera del proponente.

El porcentaje de endeudamiento se obtiene al dividir el pasivo total sobre el activo total y el resultado se multiplica por 100. Con la información obtenida en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada, así:

$NE = (PT/AT)*100$; donde: NE = Nivel de Endeudamiento; PT= Pasivo Total; AT = Activo Total

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del pasivo total y del activo total de los miembros del consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o Unión Temporal aplicando la fórmula anterior y como ejemplo la fórmula del índice de liquidez donde se detalla lo acá expuesto.

35

➤ Capital de Trabajo

Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisface contingencias e incertidumbre.

El capital de trabajo se determina, restando del activo corriente el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada, así:

$CT = AC - PC$; donde: CT = Capital de Trabajo; AC = Activo Corriente; PC= Pasivo Corriente

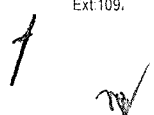
Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal el capital de trabajo corresponderá a la suma de los CT de cada uno de los integrantes del mismo.

NOTA: Para la evaluación y emisión del resultado de los indicadores, se tendrá en cuenta únicamente un solo dígito decimal.

Para efectos de la verificación financiera, se reitera que el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP, **deberá estar en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública** en el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, liquidez y endeudamiento basado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.

2.3.3 Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 251 del Código de General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio al idioma castellano, acompañado de traducción simple al idioma Castellano, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo



de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El Balance General y Estado de Resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el Plan Único de Cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público o revisor fiscal y certificado de Antecedente Disciplinarios vigente y actualizado expedido por la Junta Central de Contadores.

36

Los Estados Financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2022 salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

La información deberá ser presentada en Pesos Colombianos, en este orden, cuando los Estados Financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a -continuación se describe:

- I. Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificada por el Banco de la República.
- II. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: Interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o Convenios Internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA

Para participar del presente proceso, el proponente dentro del RUP a presentar, debe contar con al menos un (01) código inscrito, de los siguientes referenciados:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
41116100	KITS DE ENSAYOS MANUALES CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
41116000	REACTIVOS DE ANALIZADORES CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41121800	ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
41121600	PUNTAS DE PIPETAS
41121700	TUBO DE ENSAYO
12171500	TINTES
41116200	SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LUGARES DE TRATAMIENTOS DE PACIENTES
41104000	EQUIPOS DE TOMA DE MUESTRAS
42222300	PRODUCTOS DE TRANSFUSIÓN DE SANGRE

37

PARÁGRAFO: El proponente podrá demostrar experiencia con códigos similares a los anteriores y que tenga relación con el objeto a contratar, siempre y cuando los tenga inscritos en el Registro Único de Proponente RUP.

2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL - MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)

2.4.1.1 Experiencia General (Habilitante):

El proponente deberá acreditar experiencia de Mínimo 3 años, en instituciones prestadoras de servicios de salud de III NIVEL o alta complejidad del país públicas o privadas, cuyo objeto fuere suministro de pruebas, reactivos e insumos para laboratorio clínico y Banco de Sangre. Se debe acreditar la experiencia exigida anteriormente mediante la presentación de certificaciones, actas de liquidación, contratos u órdenes de compra (Para acreditar lo anterior, el proponente deberá adjuntar la (s) certificación (es) o copia (s) legible (s) del (os) contrato (s) ejecutado (s) o acta (s) de liquidación cuando haya (n) sido celebrado (s) con entidades del estado; o copia (s) legible (s) del (os) contrato (s) y documento que haga las veces de recibido a satisfacción del (os) mismo (s) cuando sean contratos celebrados con entidades privadas); en donde el valor sume como mínimo el 80% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria pública y deberá tener como mínimo la siguiente información:

NOTA: para banco de sangre para el grupo de Inmunoserologías, deben demostrar experiencia mínima de 2 años en el uso con los siete (7) marcadores después de emisión del registro INVIMA, las certificaciones presentadas deben ser de bancos de sangre de la misma categoría (A) y con igual o superior flujo de procesamiento.

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
7. Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

Cumplen certificaciones o acta de liquidación de contratos u órdenes de compra suscritos con la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.**



RED SAMARITANA,
UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 8N° 0-29 sur Tr
40770:
Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15- 9
Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7 -52 Tel: 40770;
Centro De Salud Cogua – HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 40770;
Ext 109:

↑
✓

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales que se presenten, cada integrante de la misma deberá certificar experiencia de acuerdo al porcentaje de participación en la Sociedad, siempre y cuando cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal acrediten haber ejecutado en forma individual cada una de las actividades que implica el objeto a contratar.

PARÁGRAFO 1: El proponente deberá presentar de manera obligatoria, cuadro resumen de las certificaciones con las cuales pretende acreditar la Experiencia General (**ANEXO No. 8 CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA**), este debe contener toda la información requerida en el mismo. Este formato debe ser anexado con la documentación técnica requerida en la Carpeta No. 3 de la propuesta.

PARÁGRAFO 2: Los contratos con los que se pretenda certificar la experiencia, deberán estar inscritos en el RUP con al menos 1 código de los relacionados en el numeral **2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA**. y/o los códigos similares que pretenda hacer valer en la presente convocatoria.

2.5 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL ANEXO No. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR (Habilitante).

Dar cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el Anexo 3 Especificaciones Técnicas del Objeto a Contratar.

2.5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO

- 2.5.1.1 Tener en cuenta los requerimientos generales emitidos en el Pliego de Condiciones al momento de entregar la correspondiente propuesta.
- 2.5.1.2 Entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
- 2.5.1.3 Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con cada una de las partes estipuladas en él.
- 2.5.1.4 Informar sobre el desarrollo del contrato.
- 2.5.1.5 Entregar los productos dentro del término pactado y aportado por el supervisor del contrato.
- 2.5.1.6 Asistir puntualmente a las reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
- 2.5.1.7 Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades.
- 2.5.1.8 Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
- 2.5.1.9 Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
- 2.5.1.10 Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionado con el mismo.
- 2.5.1.11 Tramitar con diligencia el contrato.
- 2.5.1.12 Colaborar con EL HOSPITAL para que el objeto del presente contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
- 2.5.1.13 Cumplir con las instrucciones que le imparta EL HOSPITAL a través de su Gerente y Supervisor del contrato.
- 2.5.1.14 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entramamientos que pudieren presentarse.

- 2.5.1.15 Garantizar la calidad de los productos y/o servicios y responder por ello.
- 2.5.1.16 Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- 2.5.1.17 No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones, LA CONTRATISTA deberá informar de tal evento al HOSPITAL y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
- 2.5.1.18 Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
- 2.5.1.19 Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y las obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- 2.5.1.20 Si se llegare a presentar alguna inconsistencia en la ejecución de las actividades serán objeto de invalidación de las mismas por parte del Hospital.
- 2.5.1.21 Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente contrato, realizando todas las obligaciones contenidas en la propuesta presentada, incluyendo los insumos adicionales ofrecidos en la propuesta si a ello hubiese lugar, así como de los deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
- 2.5.1.22 Cumplir con el objeto contractual en las condiciones legales, de la oferta presentada y en el clausulado del presente contrato; así mismo velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
- 2.5.1.23 Adherirse y alinearse al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Trabajo del Hospital.
- 2.5.1.24 Implementar y ejecutar las actividades que le correspondan de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- 2.5.1.25 Realizar actividades de cumplimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, generando los informes requeridos. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.
- 2.5.1.26 Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
- 2.5.1.27 Verificar que la propuesta al momento de ser presentada, contenga la totalidad de los documentos y se allegue debidamente FOLIADA y SEPARADA en las cuatro (4) carpetas requeridas en el Pliego de condiciones.
- 2.5.1.28 Cumplir con lo expuesto en el ALCANCE del presente contrato.
- 2.5.1.29 Cumplir con lo expuesto en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.
- 2.5.1.30 Cumplir con lo expuesto en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.
- 2.5.1.31 Garantizar que la propuesta económica se ajuste al Presupuesto asignado.
- 2.5.1.32 Constituir las garantías exigidas en el presente contrato, en la forma establecida, así como los respectivos amparos.

2.5.2. OBLIGACIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICOS

2.5.2.1 Dar cumplimiento a lo contemplado en el Anexo 3 Especificaciones Técnicas del Objeto a Contratar, teniendo en cuenta:

- Características técnicas.
- Transporte e instalación.
- Mantenimientos de equipos y software.
- Instalación.
- Capacitaciones y entrenamiento.
- Cumplimiento de suministro de reactivos e insumos.
- Fechas de vencimiento de reactivos e insumos.
- Cumplimiento con la Solución Informática.
- Suministros de hardware y software

40

2.5.2.2 Las obligaciones del alcance técnico abarcan el Laboratorio Clínico y Banco de Sangre del Hospital Universitario de la Samaritana (BOG), la Unidad Funcional de Zipaquirá (UFZ) y Hospital Regional de Zipaquirá (HRZ).

2.5.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE – E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

- 2.5.3.1 Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- 2.5.3.2 Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé el formen parte.
- 2.5.3.3 Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados en la Ley.
- 2.5.3.4 Cancelar al Contratista la suma estipulada y en la forma descrita en el contrato.

2.5.4. DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES

De acuerdo al análisis determinado por el Hospital, se estableció lo siguiente en cuanto a Declaración de Sustancias y/o Residuos Peligrosos:

RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS:			
Impacto generado por el bien o servicio a contratar		Su recolección, transporte, tratamiento y disposición final estará a cargo de... (Marque con una X)	
RESIDUO	TIPO DE RESIDUO Selecciones alguno de los siguientes tipos de residuos (Elimine las celdas que no aplica y podrá adicionar celdas si es necesario)	PROVEEDOR	HOSPITAL
LÍQUIDOS	Descargas directas y/o indirectas al alcantarillado		X
	Que produzcan líquidos de carácter peligroso, Biológicos, Reactivos, colorantes,		X

RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS:			
Impacto generado por el bien o servicio a contratar		Su recolección, transporte, tratamiento y disposición final estará a cargo de... (Marque con una X)	
SÓLIDOS	Residuos Peligrosos Reactivos: Después de su uso se debe desechar en bolsa roja rotulada con el área y el tipo de residuo, fecha de recolección y responsable.		X
	Pilas y Baterías: De manera específica de maletín, soporte de UPS'S	X	
	Consumibles de Impresión: Tonner, Cartuchos, Cintas de Impresión.	X	
	RAEES (Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos): Luego de aplicar correctivos a equipos con reemplazo de piezas eléctricas o electrónicas.	X	
	Repuestos: Luego de su uso aquellos repuestos de equipos y/o vehículos que se deban desechar.	X	
	Elementos contaminados con sustancias peligrosas: Elementos usados para realizar mantenimientos en donde se usan como sustancias limpiadoras, derivados de hidrocarburos, Limpiadores industriales, entre otros, de la misma manera cuando estas sustancias son usadas como solventes.		X
	Luminarias: Aquellos que hacen parte integral de equipos y que deban ser cambiadas.	X	
	Elementos con riesgo biológicos de difícil gestión dadas sus condiciones. Elementos de osteosíntesis.	NA	

41

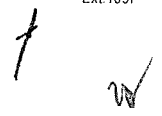
Por lo tanto, para la **presentación de la Propuesta**, el proponente deberá entregar:

- Diligenciar la información requerida en el Anexo 7 **DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES**.
- Suministro de toda la información requerida para implementar su gestión y correcto tratamiento y disposición final a través del Plan de Gestión Integral de Residuos Institucional de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- Carta de Intencionalidad suscrita por empresa acreditada e inscrita ante ente territorial ambiental (Secretaría Distrital de Ambiente -- SDA o Corporación Autónoma Regional – CAR).

Para la **suscripción del contrato**, el contratista deberá:

Si se trata de residuos Líquidos Responsabilidad del Hospital: El proveedor deberá entregar Caracterización de Vertimientos y Plan de Manejo si deben ser Colectados, Almacenados, Transportados Tratados y dispuestos a través de empresa especializada.

Si se trata de Residuos Sólidos Responsabilidad del Hospital: De acuerdo a las condiciones de la generación de residuos y atendiendo a la declaratoria REP (Responsabilidad Extendida del Productor) el proveedor que



participe a través de esta forma deberá proporcionar toda la información requerida para implementar su gestión y correcto tratamiento y disposición final a través de un Plan de Manejo Integral de Residuos.

Si se trata de Residuos Sólidos Responsabilidad del Proveedor: Todo residuo debe garantizar una trazabilidad en la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final. Todos los pasos de manera específica deben aparecer en las certificaciones que se deben suministrar al Hospital para su respectiva evaluación y valoración.

2.6 SANEAMIENTO DE REQUISITOS

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos que no se encuentren inmersos en las causales de rechazo o las inconsistencias que se llegaren a presentar, el Hospital podrá requerir al proponente mediante comunicación dirigida al número de fax o correo electrónico registrado en la propuesta para que subsane lo correspondiente a tal requisito, para lo cual fijará un plazo para subsanar el documento.

La oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que no sean necesarios para la comparación de las ofertas y que por error u olvido no fueron presentados por el proponente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la Convocatoria.

A excepción de lo anterior, cuando verificado el anexo **No. 2 FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES** por el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, se encuentre que la persona jurídica o personas naturales (Representante Legal, Accionistas o Socios) estén reportados en las Listas Restrictivas vinculantes y no vinculantes de acuerdo al manual SARLAFT de la Institución La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo, razón por la que de llegar a evidenciarse algunos de los supuestos mencionados, el Hospital rechazará la propuesta presentada por el Proponente.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de

cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

Si de la revisión de la documentación se llega a determinar que el Proponente se encuentra en alguna de las listas anteriormente determinadas, el Subdirector de Bienes Compras y Suministros deberá comunicar tal situación al Proponente por medio de comunicación dirigida al representante legal o persona natural Proponente.

Del saneamiento de los vicios de procedimiento o de forma ante la ocurrencia de vicios que constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.

43

2.7 FACTORES DE PONDERACIÓN

2.7.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (100 PUNTOS)

La evaluación se realizará teniendo en cuenta el proponente que oferte el menor precio, cumpliendo con los criterios de selección habilitantes. Así mismo se realizará la evaluación económica y la adjudicación se realizará por el grupo total. El precio ofertado dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica.

Por ningún motivo el proponente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo que afecten las condiciones técnicas económicas de la Convocatoria, el proponente que incumpla esta condición será rechazado.

A los proponentes cuyo precio ofertado sea superior al menor precio ofertado se les asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR} \times \text{MÁXIMO PUNTOS ASIGNADOS}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

En caso que dos o más proponentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, para el desempate los proponentes deberán ofrecer un descuento financiero a 30 días calendario una vez radicada y aceptada la factura con sus correspondientes anexos, el porcentaje de mayor descuento será el ganador, este deberá venir inicialmente junto con la propuesta, de no encontrarse el documento que certifique este descuento se entenderá que el proponente no lo ofrece. De persistir el empate se citará a audiencia de concertación de precios donde los oferentes podrán hacer una única oferta de ajuste a la propuesta económica para escoger la más favorable. Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en donde se establecerá el proponente al cual se le adjudicará el contrato.

Con la propuesta se debe anexar un descuento financiero a treinta (30) días calendario, el cual solo será tenido en cuenta como factor de desempate. (4.2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA).

CAPÍTULO III DE LA PROPUESTA

3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en el presente Pliego de Condiciones contractuales anexando la documentación exigida para la elaboración de la propuesta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

44

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la propuesta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del Comité de Compras y Contratos, y el proponente tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

Para la elaboración de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos los cuales serán efectuados por parte del Hospital: la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** es agente retenedor y debe efectuar las retenciones de índole nacional y territorial como:

- Retención en la Fuente
- Retención de IVA
- Retención de ICA
- Siempre y cuando el proveedor no sea auto-retenedor o gran contribuyente.
- Tasa Pro Deporte y Recreación (Artículo 347 de la ORDENANZA 039 de 2020).

NOTA: De igual manera se aclara que las retenciones a efectuarse, dependerá de la información remitida por el proponente, conforme a la información registrada en el RUT y RIT emitidos en la propuesta.

3.1 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la propuesta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas pueden presentarse de acuerdo a la elección del proponente de dos (2) maneras:

1) **Manera Física:** La cual deberá ser radicada en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** – ubicada en la carrera 8 No. 0-29 sur, Bogotá – Tercer piso edificio administrativo.

2) **Correo Electrónico:** contratacion@hus.org.co

45

Para lo anterior y de acuerdo a la elección tener en cuenta lo siguiente:

3.2.1. PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MANERA FÍSICA:

La propuesta debe presentarse en idioma castellano, en un original impreso, la cual estará dividida y separada así:

1. La primera parte estará conformada por el índice de la propuesta y requisitos jurídicos.
2. La segunda por la parte financiera.
3. La tercera por la parte técnica y de experiencia. Incluye DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES
4. La cuarta por la parte económica y documentos generales (ANEXO 1 Y 2).

La propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, impresos y escritos en letra imprenta. Además, deberá presentar cuatro (4) medios magnéticos (CD'S O MEMORIAS USB) que contengan la información de la siguiente manera:

1. **Primer medio magnético:** índice de la Propuesta y documentación jurídica.
2. **Segundo medio magnético:** Requisitos desde el punto de vista financiero.
3. **Tercer medio magnético:** Requisitos técnicos y de experiencia. Incluye DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES
4. **Cuarto medio magnético:** Propuesta económica y documentos generales.

NOTA: De encontrarse inconformidad o inconcordancia entre una y otra (física y magnética) prevalecerá la propuesta entregada en medio físico.

La propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original y copias (medios magnéticos) incluidos los documentos soportes, presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no será evaluada salvo que contengan las salvedades correspondientes, de



igual forma en los casos que los soportes sean fotocopias estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

Cada uno de los sobres debe estar numerado en orden ascendente de manera continua entre ellos y la foliación inicia en la carpeta uno (1) y termina consecutivamente en la carpeta cuatro (4).

Una vez presentada la propuesta la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la Garantía de seriedad de la propuesta.

3.2.2. PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO:

Entregar la documentación debidamente organizada y foliada ((la foliación debe ser continua, es decir, comienza el número 1 en la primera carpeta (primer documento relacionado y termina en el número de folios que consta la oferta en la última carpeta (último folio relacionado) de acuerdo a la siguiente relación)) por **carpetas digitales** de la siguiente manera:

3.2.2.1. Carpeta No. 1 (Que contenga el índice de la Propuesta y los documentos requeridos en la parte Jurídica, relacionados en el numeral 2.2.)

- +Documentación Jurídica:
- +Índice de la Propuesta
- +Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- + (...)

3.2.2.2. Carpeta No. 2 (Que contenga los documentos requeridos en la parte Financiera, relacionados en el numeral 2.3.)

- +Documentación Financiera:
- + Balance General Comparativo a 31 de diciembre de 2021 – 2022, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado.
- + (...)

3.2.2.3. Carpeta No. 3 (Que contenga los documentos requeridos desde la parte técnica y de experiencia, relacionados en el numeral 2.4. y 2.5)

- +Documentación Técnica y de Experiencia:

- + Certificaciones de contratos que en su objeto o actividades, o ítem (...)
- + (...)

3.2.2.4. Carpeta No. 4 (Que contenga los documentos generales y económicos de la propuesta, relacionados en el numeral 2.1., 2.7. y 4.2.)

- + Documentos Generales y Propuesta Económica:
- + Carta de presentación de la propuesta ANEXO 1
- + (...)

47

NOTA: Se solicita que la información requerida en cada carpeta digital (jurídica, financiera, técnica, de experiencia, documentos generales y económicos, se entregue en un solo archivo pdf, la cual contenga la totalidad de la documentación requerida de manera continua, es decir, no entregar archivos pdf individuales (por cada documento separado).

El Hospital permite como uno de los medios la presentación de las propuestas enviándolas al correo electrónico contratacion@hus.org.co, pero teniendo en cuenta que dentro de las políticas de uso del correo del HUS solo se permite la recepción de correos con adjuntos no mayores a 10 MB, se solicita que si se supera el tamaño antes mencionado del archivo adjunto, el proponente podrá enviar los archivos adjuntos a través de la plataforma web <https://wetransfer.com> diligenciando la siguiente información mínima:

En el campo **Mensaje** deberá colocar: Convocatoria Pública No 09 de 2023 SUMINISTRO DE PRUEBAS, REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE CONFORME A LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ, Nombre del proponente, NIT del Proponente.



Nota 1: Se recomienda enviar los archivos de la propuesta por la plataforma wetransfer mínimo 30 minutos antes

Handwritten signature and initials.

del cierre de la convocatoria, ya que se debe tener en cuenta los tiempos de envío y recepción que puede tener la transacción del correo electrónico.

Nota 2: Si la información supera la capacidad de almacenamiento en la plataforma wetransfer - cargue, podrá remitirse en varios link. Recuerde que la información debe encontrarse remitida dentro de los términos establecidos para el cierre de la presente convocatoria.

Nota 3: si la información es enviada directamente al correo contratacion@hus.org.co (no via wetransfer) esta puede ser remitida en diferentes correos. Recuerde que la información debe encontrarse remitida dentro de los términos establecidos para el cierre de la presente convocatoria.

48

La propuesta presentada a través de correo electrónico deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal.

Nota 4: En el cuerpo del correo, se debe especificar: I) el número de la Convocatoria Pública; II) el objeto de la Convocatoria Pública; III) el nombre completo de la persona jurídica o natural que presenta la Propuesta.

3.3 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos pliegos de condiciones y hasta el día, fecha y hora de cierre, de acuerdo a lo descrito en el cronograma y en el inciso 1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS.

3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptarán propuestas parciales, los proponentes deberán ofertar cada grupo completo por los que desee participar (puede presentar propuesta por uno (1), dos (2)... o la totalidad de los grupos requeridos en la presente convocatoria pública) y No se aceptarán propuestas alternativas, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones

3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación y de acuerdo a lo solicitado en el capítulo II:

- A. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA.
- B. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO.
- C. REQUISITOS TÉCNICOS EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.

D. PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTOS GENERALES.

3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución y la Ley, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- b) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- c) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- d) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- e) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones.
- f) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- g) Cuando se demuestre la participación del mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcios, Unión temporal o en dos o más propuestas en la misma Convocatoria Pública.
- h) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja o anormalmente alta.
- i) Cuando junto a la propuesta no se entregue la oferta económica.
- j) Cuando en la propuesta económica presentada, se supere el precio techo establecido para una o varias de las sedes requeridas en el grupo a que se presente. (en este caso la propuesta presentada para este grupo será rechazada, toda vez que se adjudica por grupos)
- k) Cuando en la oferta económica se supere el techo presupuestal establecido para el respectivo grupo o grupos a los que se presenten. (En este caso la propuesta económica presentada para este grupo o grupos será rechazada)
- l) Cuando en el grupo ofertado, no se oferte la totalidad de los ítems requeridos en este (cada grupo se adjudicará por la totalidad de los ítems que lo compone)
- m) Cuando se supere el presupuesto oficial establecido.
- n) La no presentación de alguno de los documentos mínimos habilitantes y que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
- o) La propuesta se presente extemporáneamente.
- p) La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.
- q) Cuando el objeto social del proponente o de la totalidad de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no esté relacionado con el objeto de la contratación.
- r) Cuando no se allegue junto a la Propuesta la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- s) No subsanar o subsanar parcialmente lo requerido dentro del término estipulado para ello.
- t) Encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- u) Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

49

- v) Cuando se presenten propuestas alternativas, (los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones)
- w) Cuando verificado el anexo No. 2 FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES por el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, se encuentre que la persona jurídica o personas naturales (Representante Legal, Accionistas o Socios) estén reportados en lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo de acuerdo al manual SARLAFT de la Institución.

50

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

Si de la revisión de la documentación se llega a determinar que el Proponente se encuentra en alguna de las listas anteriormente determinadas, el Subdirector de Bienes Compras y Suministros deberá comunicar tal situación al Proponente por medio de comunicación dirigida al representante legal o persona natural Proponente.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, salvo lo establecido en el inciso 2.1.2. **Registró único proveedores del Hospital ANEXO 2**, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento dando uno (1) a dos (2) días para subsanar desde la fecha que remite la solicitud por parte de la Subdirección Bienes, Compras y Suministros.

Sin perjuicio de lo anterior, la oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán

aquellos que por error u olvido no fueron presentados por el oferente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

NOTA 2: En el caso del literal h), el Comité de Compras y Contratos de la **E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

51

3.7 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la página web de la entidad.

Durante este periodo el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

3.8 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que el Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co.

3.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente seleccionado se compromete a ejecutar el objeto contractual de la presente Convocatoria Pública en:

- **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ:** Carrera 8 No. 0-29 sur (Barrio Calvo Sur) Bogotá D.C.
- **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ:** Calle 10 No. 7-52 Zipaquirá Cundinamarca.
- **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ:** Calle 1 sur No. 15-90 Zipaquirá - Cundinamarca.

3.10 DECLARATORIA DE DESIERTA

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** declarará desierto el presente proceso de selección cuando:



RED SAMARITANA,
UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 8N° 0-29 sur Tr
40770;
Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15-1
Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7-52 Tel: 40770.
Centro De Salud Cogua -- HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 40770;
Ext:109;

- No se presenten Propuestas.
- Ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores generales, jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.



CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

52

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Esta convocatoria se evaluará y adjudicará conforme a los factores tanto habilitantes como de ponderación que se relacionan en la tabla presentada a continuación:

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES HABILITANTES	CRITERIO DE EVALUACIÓN
DOCUMENTOS GENERALES (NUMERAL 2.1)	Cumple / No Cumplé
EVALUACIÓN JURÍDICA (NUMERAL 2.2)	Admisible / No Admisible
CAPACIDAD FINANCIERA (NUMERAL 2.3)	Cumple / No Cumple
REQUISITOS TÉCNICOS (NUMERALES 2.4 -2.5)	Cumple / No Cumple
FACTORES PONDERABLES	
EVALUACIÓN ECONÓMICA (2.7.1.)	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden general, legal, financieros, técnicos y de experiencia exigidos en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1 Verificación de documentos Generales (numeral 2.1): Consiste en la verificación de los **ANEXOS 1 y 2** exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de **cumple o no cumple**. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como **NO CUMPLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **CUMPLE** continuará en el proceso de selección.

4.1.2 Verificación Jurídica (numeral 2.2.): Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como **NO ADMISIBLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **ADMISIBLE** continuará en el proceso de selección.

4.1.3 Capacidad Financiera (numeral 2.3.): Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los índices financieros de acuerdo a los exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como **NO CUMPLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **CUMPLE** continuará en el proceso de selección.

4.1.4 Requisitos desde la Parte Técnica (numerales 2.4. y 2.5.): Consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 2.4. y 2.5 del presente Pliego de Condiciones, Serán de carácter obligatorio, el incumplimiento de alguna de estas ocasionará que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE**.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como **NO CUMPLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **CUMPLE** continuará en el proceso de selección.

NOTA: Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes anteriormente mencionados en la evaluación definitiva, seguirán en el proceso de selección con la verificación de los **REQUISITOS PONDERABLES**.

4.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

4.2.1. Evaluación Económica (Puntuación – numeral 2.7.1.)

Esta convocatoria se evaluará verificando que por cada grupo se presenten la totalidad de los ítems requeridos y su adjudicación se dará de manera individual por cada grupo (se adjudicarán la totalidad de los ítems de que se compone cada grupo). A esta etapa pasarán únicamente los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, financiero, técnico, de experiencia, técnico declaración de sustancias y/o residuos peligrosos y documentos generales.

Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2010 cuando la propuesta sea radicada en físico), se debe entregar escaneado, firmado y en archivo Excel (Office 2010 cuando la propuesta sea remitida a través de correo electrónico a contratacion@hus.org.co), de acuerdo con el **ANEXO N° 5, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE OTORGARÁ UNA PUNTUACIÓN.**

Por ningún motivo el proponente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo que afecten las condiciones técnicas económicas de la Convocatoria, el

proponente que incumpla esta condición será rechazado.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta el proponente que oferte el menor precio, cumpliendo con los criterios de selección habilitantes. Así mismo se realizará la evaluación económica y la adjudicación se realizará por el grupo total. El precio ofertado dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica.

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO ÍTEM MENOR VALOR} \times \text{MÁXIMO PUNTOS ASIGNADOS}}{\text{PRECIO DEL ÍTEM ESTUDIADO}}$$

54

NOTA: Para realizar la evaluación económica, el Hospital adjuntará en la publicación de la presente Convocatoria el ANEXO No. 5 (PROPUESTA ECONÓMICA), el cual los proponentes deben diligenciar sin alterar la estructura de este archivo y adjuntarlo en CD o USB como se indica a continuación:

Este cuadro económico se encuentra en versión OFFICE EXCEL 2010 EXTENSIÓN.XLSX, por lo que se solicita a todos los proponentes diligenciar este archivo de Excel en esta misma versión y formato.

Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2010 cuando la propuesta sea radicada en físico), se debe entregar escaneado, firmado y en archivo Excel (Office 2010 cuando la propuesta sea remitida a través de correo electrónico a contratacion@hus.org.co).

El ANEXO No. 5 (PROPUESTA ECONÓMICA) no podrá ser modificado por los proponentes.

NOTA 1: Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por grupo y que se presenta relación de precio techo para cada grupo, así como para cada sede en cada uno de los grupos; Cuando en la propuesta económica el valor total de un grupo supere el precio techo establecido o se supere el presupuesto en una o varias sedes en el grupo ofertado, este grupo será rechazado.

NOTA 2: para el precio techo tener en cuenta el valor total relacionado para cada grupo y dentro de cada grupo el valor relacionado para cada sede, como se relaciona en el numeral 1.6 **PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** del presente Pliego de condiciones; es decir, tener en cuenta que algunos valores se presentan con decimales mayores a cero (,00) y para estos casos no se debe sobrepasar el valor dado en los decimales, ya que esto se entiende como superación del precio techo establecido.

En caso que dos o más proponentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, para el desempate los proponentes deberán ofrecer un descuento financiero a 30 días calendario una vez radicada y aceptada la factura con sus correspondientes anexos, el porcentaje de mayor descuento será el ganador, este deberá venir inicialmente junto con la propuesta, de no encontrarse el documento que certifique este descuento se entenderá que el proponente no lo ofrece. De persistir el empate se citará a audiencia de concertación de precios donde los oferentes podrán hacer una única oferta de ajuste a la propuesta económica para escoger la más favorable. Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en donde se establecerá el proponente al cual se le adjudicará el contrato.

Con la propuesta se debe anexar un descuento financiero a treinta (30) días calendario, el cual solo será

tenido en cuenta como factor de desempate. (4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA).

4.3 TÉRMINO DE EVALUACIÓN.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** realizará las evaluaciones señaladas en este Pliego de Condiciones, dentro del término establecido en el cronograma.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones de las propuestas, a juicio de la entidad, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo.

55

4.4 PUBLICACIÓN LISTA DE PROPONENTES HABILITADOS

El informe de evaluación de las propuestas permanecerá a disposición de los proponentes en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II** por el término establecido en el Pliego de Condiciones y a partir de la fecha en que haya culminado la evaluación, con el objeto de que los proponentes y/o veedurías legalmente establecidas, presenten las observaciones que estimen pertinentes.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes en relación con el informe de evaluación de los documentos generales, jurídicos, técnica – experiencia y financiera dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso.

Posterior a esto se publicará el listado de los proponentes habilitados conforme a los requerimientos de subsanación realizados por la entidad.

4.5 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de Compras y Contratos a través de su secretario publicará los resultados de la evaluación de las propuestas el día y hora señalados en el cronograma, en la página web del Hospital www.hus.org.co en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**.

4.6 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

El Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** posterior al análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto generales - jurídicos, experiencia - técnicos, financieros y económicos establecidos en el presente Pliego, recomendará al Gerente la propuesta más favorable para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

La adjudicación se efectuará mediante **Acto Administrativo – Resolución**, que se publicará en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**.

NOTA 1: Los proponentes deberán conocer la Estructura Tributaria aplicable a la **E.S.E HOSPITAL**

1

UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de orden departamental (Cundinamarca).

NOTA 2: El Acto Administrativo de Adjudicación es irrevocable y obliga a la empresa a adjudicarlo salvo lo expresamente indicado en el artículo 5 del Acuerdo No. 16 del 2017 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

56



CAPÍTULO V DEL CONTRATO

1. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato, el proponente seleccionado a través de su representante legal deberá presentarse en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en la fecha señalada para proceder a suscribir el contrato.

El contrato que surja de la presente Convocatoria se perfeccionará cuando se eleve a escrito y se firme por las partes.

5.1 EFECTOS POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, iniciará las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la propuesta.

5.2 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.2.1 Registro presupuestal

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el Registro Presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.2.2 Garantías

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta Convocatoria deberá constituir dentro de los dos días hábiles siguientes a favor de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para

funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO**, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- b) **CALIDAD DE LOS BIENES**, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- c) **CALIDAD DEL SERVICIO**, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- d) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS**, Se determinara el 30% en cada caso con sujeción a los términos del contrato con referencia al valor final del bien. La vigencia será la misma de la ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

57

Las Garantías serán aprobadas de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

5.3 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, será publicado en la página web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**.

5.4 MINUTA DE CONTRATO

El proyecto de minuta será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta Convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente Convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

5.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, La Supervisión que de acuerdo a nuestro manual de contratación comprende funciones generales, administrativa, jurídica, financiera y técnica para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.



**RED SAMARITANA,
UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA**



BOGOTÁ, para la UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD y para el HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRA, estará a cargo del Líder de Proyecto de Almacén o quien haga sus veces, o de quien delegue el Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

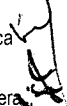

EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS
GERENTE

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA


58

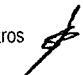
Comité de Compras y Contratos

 Dirección Administrativa


Dirección Científica 

Dirección Financiera 

Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Subdirector de Bienes, Compras y Suministros 

Área Técnica

Líder de Proyecto Almacén 

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Bogotá D.C.

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Carrera 8 No. 0-29 Sur

Bogotá, D.C.

59

Ref. Convocatoria Pública No. 09 de 2023, Solicitud No. AG000020230333 – SUMINISTRO DE PRUEBAS, REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE CONFORME A LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ.

El suscrito _____, obrando en representación de _____ y de acuerdo con las reglas que contienen el Pliego de Condiciones, sus anexos y el Estatuto de Contratación para la Solicitud No. AG000020230333 – SUMINISTRO DE PRUEBAS, REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE CONFORME A LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ. El tiempo de ejecución será a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2023., en las instalaciones de E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, Instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ e Instalaciones del HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ, de acuerdo al objeto de la Convocatoria Pública, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto Contractual de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
- Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.



**RED SAMARITANA,
UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA**

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 8N° 0-29 sur Tr
40770;
Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15-1
Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7 -52 Tel: 40770;
Centro De Salud Cogua – HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 40770;
Ext:109;

1

- d) Hemos estudiado el Pliego de Condiciones con sus anexos, y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en la Convocatoria Pública, Pliego de Condiciones y anexos.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometido en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.
- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta por un período de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos por el Hospital.
- i) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente Convocatoria Pública.

60



DATOS PARA NOTIFICACIÓN:

DIRECCIÓN:
TELÉFONO FIJO:
MÓVIL:
E-MAIL:

(Firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA

ANEXO 2

 HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Empresa Social del Estado	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA			
	PROCESO BIENES Y SERVICIOS			
	FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES			
	05BYS21 - V5			
Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.				
El siguiente formulario debe ser diligenciado con letra imprenta y legible				
Fecha de Diligenciamiento <input type="text"/>	Tipo de Solicitud Cliente <input type="checkbox"/> Trabajador <input type="checkbox"/> Prestador IPS <input type="checkbox"/> Proveedor <input type="checkbox"/> Junta Directiva <input type="checkbox"/>			
Ciudad	Oficina	Vinculación	Actualización <input type="checkbox"/>	
I. INFORMACIÓN GENERAL				
Persona natural				
Nombres y apellidos		Tipo Documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>	N° Identificación	
Lugar de Expedición	Fecha de Expedición	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	
Dirección Residencia		Teléfono	Celular Ciudad	
Profesión		Ocupación		
¿Administra recursos públicos?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Tiene reconocimiento público?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Tiene grado de poder público? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada PEP? (Persona Públicamente Expuesta)	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Está sujeto a obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Indique cuáles:	
Si su respuesta fue afirmativa, indique por qué:				
Persona jurídica				
Razón social		NIT	Correo Electrónico	
Tipo de sociedad: Anónima <input type="checkbox"/> S.A.S. <input type="checkbox"/> Limitada <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> ?				
Tipo de empresa: Privada <input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Sin ánimo de lucro <input type="checkbox"/> Animo de lucro <input type="checkbox"/>				
Actividad económica principal				
Comercial <input type="checkbox"/> Agropecuaria <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Transportes <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Minera <input type="checkbox"/> Financiero <input type="checkbox"/>			¿Cuál?	
			Código CIU	
Descripción de la actividad económica				
Dirección oficina principal		Teléfono	Fax Ciudad	
Dirección agencia o sucursal		Teléfono	Fax Ciudad	
Representante legal				

61

[Handwritten signature]

Nombres y apellidos		Tipo documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>				
Nº Identificación	Lugar de expedición	Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		
Dirección residencia		Teléfono	Celular	Ciudad		
RELACION DE ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MÁS DEL 10% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACION (Adjuntar relación si los campos son insuficientes)						
Razón Social y/o Nombres y Apellidos	Tipo de documento	Nº Documento	% de Participación			
II. INFORMACIÓN FINANCIERA						
Total activos			Total pasivos			
Ingresos mensuales			Egresos mensuales			
Otros ingresos (Diferentes a su actividad económica principal)	Concepto de otros ingresos	Patrimonio				
Información financiera a corte de: / /						
III. INFORMACIÓN BANCARIA						
Tiene referencias financieras Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>						
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/>	Banco	Sucursal	Teléfono			
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/>	Banco	Sucursal	Teléfono			
IV. REFERENCIAS COMERCIALES						
Nombre	Teléfono	Dirección	Ciudad			
Nombre	Teléfono	Dirección	Ciudad			
V. OPERACIONES INTERNACIONALES						
¿Realiza negocios en moneda extranjera? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Tipo de transacciones: Importaciones <input type="checkbox"/> Exportaciones <input type="checkbox"/> Inversiones <input type="checkbox"/> Préstamos <input type="checkbox"/> Pago de servicios <input type="checkbox"/> Transferencias <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>					
Productos financieros en moneda extranjera						
Tipo de producto	No. de producto	Banco	Monte	Ciudad	País	Moneda
VI. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS						



Declaro expresamente que:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):

2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.

4. De manera irrevocable autorizo a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario. De encontrarse alguna inconsistencia en los anteriores datos, autorizo para que de manera unilateral sean cancelados los vínculos con la ESE Hospital Universitario de La Samaritana.

5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

6. Eximimos a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

7. Declaro que autorizo a la Institución para deregar mi propuesta en caso de aparecer reportado en las Listas restrictivas vinculantes e informativas de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la Institución y el pliego de condiciones.

VII. DECLARACIONES ADICIONALES

1. ¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?

SI

NO

2. ¿La Entidad o alguno de sus accionistas han sido incluidos en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras?

SI

NO

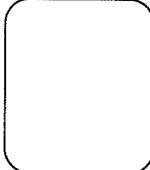
3. ¿Si es persona natural ha sido incluido en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras?

SI

NO

VIII. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

<p style="text-align: center;">Firma (Persona natural, si es persona jurídica firma del Representante Legal)</p>	 <p>Huella</p>
--	---

Fecha diligenciamiento del formulario

Nombre del funcionario que lo diligencia:

Firma del funcionario

Tipo documento:

C.C.

C.E.

Nº Identificación:

Lugar de Expedición:

[Handwritten signature]

ANEXO 3.

64

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR ARCHIVO PDF

ANEXO 4

65

MINUTA DE CONTRATO DOCUMENTO PDF



**RED SAMARITANA,
UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA**

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 8N° 0-29 sur Tr
40770;
Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15-4
Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7 -52 Tel: 40770;
Centro De Salud Cogua – HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 40770;
Ext:109;

Handwritten signature

ANEXO 5

66

PROPUESTA ECONÓMICA (ARCHIVO EN EXCEL)

ANEXO 6

CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL, APODERADO O EMPRESA:

El suscrito _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en especial en las establecidas en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011¹, así como tampoco la empresa que represento, ni ninguno de los socios o accionistas de esta.

El proponente: _____
(Nombre, número del documento de identificación)

67

Nota: EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR ESTE FORMATO

¹ “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).



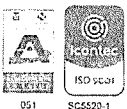
ANEXO 7

		ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA GESTIÓN DE LA CALIDAD FORMATO DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES				
					05GC54-V1	
SOLICITUD DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS DERIVADOS DE LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, BIENES Y/O SERVICIOS						
<small>DECRETO 1076 DE 2015 - ARTICULO 2.2.6.1.3.4. Obligaciones del fabricante o importador de un producto o sustancia química con característica peligrosa...: c) Declarar a los consumidores y a los gestores o receptores el contenido químico o biológico de los residuos o desechos peligrosos que su producto o sustancia pueda generar; d) Comunicar el riesgo de sus sustancias o productos con propiedad peligrosa a los diferentes usuarios o consumidores.</small>						
RAZON SOCIAL _____ NIT. _____ TELÉFONO _____ NOMBRE DE CONTACTO _____ DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO CONTRATADO _____ _____ _____						
					GESTIÓN EXTERNA (Transporta - Almacena - Trata - Dispone Finalmente)	
DECLARACIÓN			RIESGO DE PELIGROSIDAD			Responsable de la Gestión
						Trazabilidad
ID	Sustancia / Elemento Peligroso a Declarar	Estado (Líquido Sólido, Semisólido)	Químico	Biológico	Otro - Cual?	Proveedor / Usuario / Consumidor
Alternativa (Plan Pesconsumo)					Empresa Gestora Autorizada	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
Si requiere mas filas para declarar, inserte y enumere de acuerdo al consecutivo						
REQUISITOS EXIGIBLES						
Actividad	Empresa Gestora Autorizada				Certificado	Periodicidad (Mensual - Trimestral)
Transporte						
Almacenamiento						
Tratamiento						
Disposición Final						
Adjuntar los certificados.						
Documentos Requeridos						
Adjuntar Plan de Manejo Ambiental						
_____ Firma REPRESENTANTE LEGAL						

ANEXO 8

69

CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA (DOCUMENTO EXCEL)



SAM
Humanizando la salud
transformando vidas

**RED SAMARITANA,
UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA**

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 8N° 0-29 sur Tr
40770;
Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15-5
Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7 -52 Tel: 40770;
Centro De Salud Cogua – HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 40770;
Ext:109;

ANEXO 9

70

PRECIOS TECHO (DOCUMENTO PDF)